

Acta Número 21.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de Mayo del año 2013 dos mil trece, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en la sala ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal con domicilio en calle Juárez esquina con Francisco González León S/N colonia Centro, los regidores propietarios siguientes: Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo Presidente Municipal, Lic. Abril Yahaira González Rojas Síndico, Lic. Héctor Omar López Reyes, C. María Marcela Saldívar Vega, Lic. Víctor Rafael Alba Estrada, C. José de Jesús Mora Sandoval, Mtra María Glafira Márquez Güitron, C. Clara Martínez Aguirre, Lic. Juan Ismael Montoya Rodríguez, C. Leticia Moreno Anguiano, Lic. Sergio Torres Venegas, C. Ruth Karina Jiménez Ávila, Lic. Rebeca Martín Guerra, C. Romelia Muñoz Flores, C. Hugo Enrique Mendoza Luna y C.P. Leonardo Larios Hernández, así mismo está presente el Dr. Abraham Aldana Aldana en su carácter de Secretario General de este órgano colegiado, quienes fueron previamente citados.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias Compañeros Regidores por estar presentes en esta sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, de fecha 15 quince de Mayo de 2013 dos mil trece. El Orden del día establece en primer término:

I.LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por favor Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana le solicito pasar la lista correspondiente.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, le informo que tenemos la presencia de 16 dieciséis regidores y la inasistencia del Regidor Alberto Noriega Delgado.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, con 16 dieciséis ediles presentes, existe quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión. Continuamos con el siguiente Punto del Orden del Día.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Por favor Señor Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana, solicite la dispensa de la lectura del Orden del Día puesto que ya fue circulado con anterioridad.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Sr. Presidente, en el Segundo punto del Orden del Día se les pide a los Señores Regidores se omita la lectura del Orden del Día, puesto que ya fue circulada con anterioridad, quien esté a favor levantar su mano, **son 16 dieciséis votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, **aprobado por unanimidad de los presentes con 16 dieciséis votos a favor** y ahora les pido la aprobación de dicha Orden del Día.

ORDEN DEL DIA.

I.- Lista de asistencia, determinación del Quórum Legal e instalación de la Sesión.

II.- Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación

III.- Lectura de las Actas Número 19 y 20 correspondientes a las Sesiones de fecha 30 de Marzo y 24 de Abril del 2013 respectivamente para su debida Aprobación.

IV.- Propuesta del C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo.

A) Exhorto por parte del Congreso del Estado de Jalisco, sobre la Creación de la Comisión Edilicia de Artesanías, para lo cual se deberá definir en el Reglamento respectivo las obligaciones y facultades que a ésta deberán corresponder.

B) Solicitud de Autorización para que el C. Presidente Municipal, Secretario General, Secretario de Finanzas y la Síndico Municipal suscriban el Convenio de Colaboración Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, para la realización del Proyecto denominado “II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno”.

C) Solicitud de Autorización para que el C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo pueda realizar Gastos, Compras y Obras hasta por la cantidad de \$ 120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100, M.N.) para cuestiones que son propias del Ayuntamiento.

D) Solicitud de Autorización para que el C. Presidente Municipal, Síndico y Titular de de Seguridad Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco suscriban el Convenio de Coordinación, Colaboración y

Regionalización para la integración de una Fuerza Operativa bajo un solo Mando para el Estado de Jalisco.

V.- Propuesta de la Síndico Municipal Licenciada Abril Yahaira González Rojas.

A) Solicitud de Aprobación de Complemento de Área de Cesión para Destinos Específicos del Fraccionamiento Camino Real, en un predio anexo al área de aplicación al mismo.

VI.- Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

A) Modificación del Punto Número VII, Incisos “Q”, “T”, “U”, del Acta No. 11 de fecha 13 de Febrero del 2013, referente al Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales. (PROSSAPYS).

B) Solicitud de disposición de Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), para llevar a cabo las obras del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

C) Solicitud de Adjudicación Directa, así como de Administración de obra directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

D) Solicitud para realizar por Adjudicación Directa, el Equipamiento del Pozo e Interconexión profundo en La Higuera.

E) Modificación del Punto VIII, Inciso “D” del Acta No. 20, de fecha 24 de Abril del año 2013, referente a la obra Ampliación a Cuatro Carriles en Concreto Asfáltico en Carretera a la Unión de San Antonio.

VII.- Propuesta de las Comisiones de Educación Pública y Promoción y Cultura.

A) Solicitud para otorgar ayuda económica a las Escuelas, dentro del Programa Escuelas de Calidad 2013, en donde el Ayuntamiento deberá participar con la aportación de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.).

VIII.- Informe de Comisiones

IX.- Asuntos Generales

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Señor Presidente, quien esté a favor de la aprobación del Orden

del Día favor de levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **16 dieciséis votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien **aprobado por unanimidad de los presentes con 16 dieciséis votos a favor**, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

III.-LECTURA DE LAS ACTAS NÚMERO 19 Y 20 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE FECHA 30 DE MARZO Y 24 DE ABRIL DEL 2013 RESPECTIVAMENTE PARA SU DEBIDA APROBACIÓN.

Por favor Sr. Secretario General, en primer término solicite la dispensa de la lectura de las actas número 19 diecinueve y 20 veinte, puesto que fueron circuladas con anterioridad.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, quien esté a favor que se omita la lectura de las actas número 19 diecinueve y 20 veinte correspondientes a las sesiones de fecha 30 treinta de marzo y 24 veinticuatro de abril del 2013 dos mil trece, quien esté a favor levantar su mano, son **16 dieciséis votos a favor Sr. Presidente**.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, **aprobado por unanimidad de los presentes con 16 dieciséis votos a favor**. Por favor Señor Secretario General, solicite de las mismas actas 19 diecinueve y 20 veinte su aprobación.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, quien este a favor de aprobar las actas 19 diecinueve y 20 veinte correspondientes a las sesiones de fecha 30 treinta de Marzo y 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece respectivamente favor de levantar su mano, le informo Señor Presidente que tenemos **16 dieciséis votos a favor**.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo;

—Muy bien, **aprobado por unanimidad de los presentes con 16 dieciséis votos a favor**. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

IV. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HUGO RENÉ RUIZ ESPARZA HERMOSILLO.

A) EXHORTO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ARTESANÍAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ DEFINIR EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE A ESTA DEBERÁN CORRESPONDER.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo;
—Nos llegó el **ACUERDO LEGISLATIVO 144-LX-13**, mediante Oficio OF-DPL-144-LX, en el que se exhorta al H. Ayuntamiento para que se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de artesanías, definiendo en el reglamento respectivo las obligaciones y facultades que a esta corresponden.

En este sentido dado que ya hay un número considerable de comisiones y que hoy en el aspecto material dentro del Ayuntamiento, la Dirección de Turismo realiza temas concernientes al fomento y comercialización de las artesanías locales se propone que en lugar de crear una nueva comisión exclusiva para el tema de artesanías se amplíen las facultades de la Comisión de Turismo y sea ahora la Comisión de Turismo y Artesanías, esa es la propuesta que se da en ese sentido, no sé si hubiera algún comentario de los compañeros ediles. Muy bien, entonces antes de proceder a la votación de la aprobación de que se amplíen las facultades de la Comisión de Turismo para ser ahora la Comisión de Turismo y Artesanías, se hace **constar la incorporación del Regidor Alberto Noriega Delgado** para efectos de la votación correspondiente, entonces por favor Señor Secretario Doctor Abraham Aldana Aldana someta la autorización de la ampliación de la Comisión de Turismo a Comisión de Turismo y Artesanías.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, quien esté a favor de la ampliación de la Comisión de Turismo a Comisión de Turismo y Artesanías por la propuesta que nos hacen, según Acuerdo Legislativo No. 144-LX-13 mediante oficio de fecha 18 dieciocho de Abril del año 2013 dos mil trece por parte del Congreso del Estado, levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

— Muy bien, **aprobado por Unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor.**

Se transcriben documentos relacionados:

Número OF-DPL-144-LX-----Dependencia Dirección de Procesos Legislativos-----C. Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo-----Presidente Municipa-----I

Juárez, Esquina Francisco González León, zona Centro-----Lagos de Moreno Jalisco-----47400-----Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 144-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de Artesanías, definiendo en el reglamento respectivo las obligaciones y facultades que a esta correspondan.-----Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.-----

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.-----Atentamente-----Sufragio Efectivo, No Reelección----- Guadalajara, Jalisco 18 de Abril del 2013 dos mil trece----- Dr. Marco Antonio Daza Mercado----- Secretario General del H. Congreso del Estado.

Número Ac. Legislativo # 144-LX-2013-----H. Congreso del Estado de Jalisco--Presente-----El que suscribe diputado NICOLAS MAESTRO LANDEROS integrante de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco y en uso de las facultades que me son concedidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 28 fracción I, los numerales 22 fracción I, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la elevada consideración de este Honorable Pleno la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo, que tiene por objeto enviar atento y respetuoso exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la comisión edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos respectivos las obligaciones y facultades que a ésta correspondan.-----Compañeros diputados, no podemos negar que en el Estado de Jalisco existe una gran diversidad de entornos que hacen propicio el surgimiento de las más variadas expresiones artísticas.-----Gracias al esfuerzo de su gente que ha hecho de la actividad artesanal una forma de vida, Jalisco se ha logrado convertir en un referente importante no solo a nivel Nacional sino a escala Internacional.-----Nuestro Estado es líder nacional en cuanto a importancia y adversidad de artesanías y contribuye

con el 10% (diez por ciento) de las exportaciones artesanales de todo México.-----Entre las artesanías más representativas del Estado encontramos las siguientes: la cerámica de Talquepaque, Tonalá y Tuxpan, los huaraches de Concepción de Buenos Aires; el piteado de Colotlán; la loza de talavera de Sayula; el vidrio soplado de Tlaquepaque y Tonalá; los equipales de Zacoalco de Torres; los jorongos de Talpa y de la zona de los Altos; los hilados de la ribera de Chapala; los deshilados de Tuxpan; los bordados de la región huichola; la cestería y jarciería en todo Jalisco; las figuras de hoja de maíz en Acatlán de Juárez; los objetos de madera de Teocaltiche; la marquetería y taraceado de Jalostotitlán; la talabartería de la zona de los Altos y Colotlán; el tallado en piedra (cantera) de Teocaltiche y Yahualica; la metalistería de Ocotlán, Sayula y Tlaquepaque; entre otras muchas manifestaciones artesanales latentes que en cada uno de los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado deben ser acreedoras de protección, difusión y fortalecimiento por parte de los tres niveles de gobierno.-----

Señoras y Señores diputados, el Municipio, es la entidad pública de primer contacto con la que el sector artesanal debe encontrar los espacios propicios para su desarrollo, sin embargo, muchos Ayuntamientos, entendiéndolo por tal al órgano de gobierno, carecen de una comisión edilicia en materia de artesanías, delegando la atención y seguimiento de las necesidades de este sector tan vulnerable a otras dependencias con relativa afinidad.-----En lo conducente, el artículo 27 veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dispone lo siguiente:-----Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.-----La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.-----No se debe olvidar que la artesanía es una de las manifestaciones humanas más visibles de la diversidad cultural de una sociedad en la que se imprimen y reflejan aspectos como la historia, la tradición, la identidad, la creatividad y la cultura.-----Ante ello, compañeras y compañeros diputados, estamos obligados a fortalecer una de las vocaciones más importantes y representativas de Jalisco.-----Por lo anteriormente expuesto someto a la elevada consideración de todos Ustedes el siguiente Punto de:-----ACUERDO LEGISLATIVO.-----UNICO.- Envíese atento y respetuoso exhorto, a los 125 ciento veinticinco Municipios del Estado de Jalisco a efecto de que con pleno respeto a la autonomía municipal se valore y analice la posibilidad de crear la comisión Edilicia de Artesanías, definiendo en los reglamentos respectivos las obligaciones y facultades que a ésta correspondan.-----

Atentamente----- Guadalajara Jalisco, 21 veintiuno de Marzo de 2013 dos mil trece----- Diputado Nicolás Maestro Landeros.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Continuamos con el siguiente inciso de este mismo Cuarto Punto del Orden del Día.

B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y LA SÍNDICO MUNICIPAL SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “II ETAPA DE REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO”.

Debo informarles que las gestiones que se han estado llevando a cabo dentro de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco para continuar dentro del Programa “Pueblo Mágico” con remodelaciones del Centro Histórico han rendido sus frutos y se nos está proponiendo la suscripción de un Convenio que al final de cuentas tendrá como objetivo darnos o ejecutar obras por un monto de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), cuatro provenientes del Estado y cuatro provenientes de la Federación para el Centro Histórico y continuar con la rehabilitación, nos piden nuestra autorización de este Ayuntamiento para la suscripción del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, para la realización del Proyecto denominado **“II ETAPA DE REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO”** ubicado en lagos de Moreno, Jalisco a realizarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece con una inversión de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) por parte del Gobierno Federal y \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.) por parte del Gobierno del Estado facultando para tal fin al Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo Presidente Municipal, Doctor Abraham Aldana Aldana Secretario General, Licenciada Abril Yahaira González Rojas Síndico Municipal y Contador Público José de Jesús Preciado Arteaga Secretario de Finanzas Municipal en los siguientes términos: se autoriza al Presidente Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias que serán responsabilidad de este Municipio para el desarrollo del proyecto en mención y de igual manera se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Estado para que en caso de incumplimiento realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos fiscales reciba el Ayuntamiento, lo anterior como garantía de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Entonces a final de cuentas,

pues ese proyecto ejecutivo recordemos que ya lo aprobamos aquí hace unos meses para poder gestionar recursos ya está dando frutos, y aquí estamos obteniendo \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100, M.N.) de recurso Federal y Estatal para seguir con las obras del Centro Histórico y eso es lo que se pide la aprobación del Convenio respectivo, que el Presidente haga las gestiones necesarias y que la Secretaría de Finanzas haga las afectaciones necesarias en caso de que incumplamos pueda retenernos participaciones en garantía.

:

Por favor Señor Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana someta el tema a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, quien esté a favor en este Cuarto Punto del Orden del Día que son propuestas del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo en su inciso B) en los términos ya expresados, levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias, **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, tiene el uso de la voz el Regidor Leonardo Larios Hernández.

En uso de la voz el Regidor Leonardo Larios Hernández:

—Gracias Sr. Presidente, en este caso que la presentación de los asuntos a tratar vayan acorde a la estructura, la Licenciada Mercedes Campos Muñoz depende de Desarrollo Económico y no viene el visto bueno de su titular, sería conveniente comentarlo para que sea parte de la conformación de la propuesta que usted hizo.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Claro que sí en la estructura orgánica del Municipio, muchas gracias por el comentario.

Se transcriben documentos relacionados:

Dirección de Turismo-----13 trece de Mayo del 2013 dos mil trece-----D.T. 184/05/13-----ASUNTO: Envío de Acuerdo para próxima Sesión de Ayuntamiento.-----Doctor Abraham Aldana Aldana, Secretario General, Presente.-----Por medio del presente, le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho para solicitarle sea sometido para su debida Aprobación en la

próxima Sesión de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Mayo de 2013 dos mil trece, el tema siguiente: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE FINANZAS Y LA SÍNDICO MUNICIPAL SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DE JALISCO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRYECTO DENOMINADO “II ETAPA DE REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO”. -----Se adjunta al presente en los tantos necesarios para los miembros del Ayuntamiento, el expediente integrado que contiene la información referente al tema en cuestión.-----Sin más por el momento, nos despedimos de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente. Lic. Mercedes Campos Muñoz, Directora de Turismo.

*Dependencia: Secretaría de Turismo-----SETUJAL/DGPDDT/OFS/00085/2013--
---Guadalajara, Jalisco, mayo 02 dos de 2013 dos mil trece----- Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo----- Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco----- Presente-----Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones del Secretario de Turismo Licenciado Jesús Enrique Ramos Flores, me permito ratificar que se ha autorizado una inversión para el proyecto II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno, en el Municipio de Lagos de Moreno a través del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de subsidios en materia de Desarrollo Turístico, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, para desarrollarse durante el presente ejercicio fiscal 2013 dos mil trece.----- En ese sentido, la aportación federal y estatal es de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100, M.N.), sumando un monto total de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100, M.N.) para la ejecución del proyecto.----- Por lo anterior y con objeto de formalizar el Convenio de Coordinación a suscribir entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal a su digno cargo, se solicita de la manera más atenta que a la brevedad posible haga llegar a la Dirección General de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos de esta Secretaría de Turismo la siguiente documentación para efecto de integrar el expediente correspondiente:-----
1Acta de Cabildo, conforme a formato adjunto.----- 2 Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para el programa turístico denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013”, cuyo formato se adjunta al presente, atendiendo las siguientes indicaciones:----- Completar, validar y/o modificar los textos correspondientes a datos del Ayuntamiento marcados en color azul en los apartados de Antecedentes y Declaraciones del Convenio de Colaboración.-----Imprimir en 5 cinco tantos originales en hojas blancas.-----Recabar las firmas y sellos de los funcionarios*

Municipales que en él intervienen, en cada una de las hojas que integran los cinco tantos en originales.----- Remitir a esta Dirección General los cinco tantos originales debidamente formalizados por parte de sus funcionarios a la brevedad posible a fin de estar en posibilidades de proceder a recabar las firmas de las Autoridades Estatales que en él intervienen.-----Finalmente, se reitera que la fecha para entrega del Proyecto Ejecutivo conforme a los Términos de Referencia proporcionados en la reunión de Pueblos Mágicos celebrada con fecha del miércoles 17 diez y siete de Abril del 2013 dos mil trece, debió ser el 30 de Abril del año en curso, por lo que anexo al presente archivo con lo faltante y agradeceré lo haga llegar a la mayor brevedad con la finalidad de realizar la correspondiente Validación Turística y posterior envío a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas para el trámite de su Validación Técnica.-----Agradeciendo su amable atención que tenga brindar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.----- Atentamente----- Doctor Víctor M. Mijangos Castellanos----- Director de Planeación y Desarrollo de Destinos Turísticos.

TERMINOS SUSTANCIALES DEL CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA 2013”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR EL LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EL LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES, SECRETARIO DE TURISMO, ASÍ COMO EL MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, CONTRALOR DEL ESTADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. HUGO RENÉ RUÍZ ESPARZA HERMOSILLO, ASISTIDO POR SU SECRETARIO GENERAL DR. ABRAHAM ALDANA ALDANA; SÍNDICO, LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS, ASÍ COMO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPAL, L.C.P. JOSÉ DE JESÚS PRECIADO ARTEAGA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- El Plan Estatal de Desarrollo 2030 establece entre sus objetivos el otorgar atención prioritaria a las zonas de mayores rezagos, por lo que la parte medular de la estrategia de desarrollo regional consistirá en lograr una mejor asignación de los recursos de inversión pública y privada entre las regiones.

II.- Con fecha 18 de abril de 2013 dos mil trece, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal representada por su titular la Lic. Claudia Ruiz Massieu

Salinas y el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por el C. Gobernador del Estado, así como los titulares de las Secretarías General de Gobierno, de Planeación, Administración y Finanzas, de Turismo, de Infraestructura y Obra Pública y la Contraloría del Estado, celebraron “Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en materia de Desarrollo Turístico”, para el ejercicio fiscal 2013, con el objeto de coordinar la participación de ambas partes para el desarrollo de los destinos turísticos de Jalisco, estableciéndose en su cláusula primera, una aportación total por la cantidad de \$86´000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la participación de los Ejecutivos Federal, Estatal, así como de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentados en el Estado de Jalisco.

III.- En el Anexo I, del convenio anteriormente referido, se determinó la Ejecución del Proyecto denominado “II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno” con una inversión conjunta del Ejecutivo Federal y del Ejecutivo Estatal.

IV.- A través del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013, se autorizó al Ejecutivo Estatal, la partida presupuestal 6127 de la Línea de Inversión de Infraestructura Turística, asignación destinada a contribuir al desarrollo económico y la mejora de los atractivos turísticos de los municipios.

V.- Para efectos de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” comprometa los recursos necesarios para la ejecución y participación en el proyecto denominado “II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno” dentro del programa denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013” de Municipios Turísticos, específicamente la cantidad de \$4´000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), se afectará la partida presupuestal anteriormente citada, ante la previa validación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

VI.- Mediante acuerdo emitido en sesión ordinaria número 21 de fecha 15 de Mayo de 2013, el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, autorizó al Presidente Municipal, Lic. Hugo René Ruíz Esparza Hermosillo; Secretario General, Dr. Abraham Aldana Aldana; Síndico, Lic. Abril Yahaira González Rojas y el Secretario de Finanzas Municipal, L.C.P. José de Jesús Preciado Arteaga, para que conjuntamente comparecieran a la celebración del presente convenio.

DECLARACIONES

I.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de sus representantes declara que:

A) El ejecutivo del Gobierno del Estado conforme a los artículos 36 y 50 fracciones X, XVII, XIX y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 2 y 4 fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es el responsable de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, lo cual incluye el rubro turístico, debiendo ejercerse esta atribución en forma programada y con base en las políticas y prioridades que se establezcan para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno, asegurando en coordinación con las dependencias correspondientes, el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales.

El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, cuenta con amplias facultades para acudir a la celebración del presente instrumento en representación del Estado.

B) Declara la Secretaría General de Gobierno, a través de su Titular que:

1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que tiene entre sus atribuciones la de conducir las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo del Estado con las autoridades federales, estatales o municipales, conforme con los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Su titular, Lic. Arturo Zamora Jiménez, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por los artículos 3 fracción I, 5 fracciones I, II y XII, 6 fracción I, 7 fracción IV, 8, 9, 10, 11, 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

C) Declara la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, en lo sucesivo "SEPAF" que:

1. Que es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a quien las leyes locales le encomiendan las atribuciones respecto de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal, y que está facultado para intervenir en los convenios que celebre el Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Que está representada en este acto por su titular, Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, quien se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente convenio, en los términos de los artículos 3 fracción I, 5 fracciones I, II y XII, 6 fracción I, 7 fracción IV, 8, 9, 10, 11, 12 fracción II y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

D) Declara la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en lo sucesivo "LA SIOP" que:

1. Es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas urbanas y de infraestructura estatal en general, así como de prestar asesoría y trabajar en forma coordinada con los gobiernos municipales en la realización de obras públicas y demás actividades relacionadas con el desarrollo urbano, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Que está representada en este acto por su titular, Ing. Roberto Dávalos López, quién se encuentra debidamente facultado para acudir a la firma del presente, en los términos de los artículos 3 fracción I, 5 fracciones I, II y XII, 6 fracción I, 7 fracción IV, 8, 9, 10, 11, 12 fracción V y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

E) Declara la Secretaría de Turismo, en lo sucesivo "SETUJAL" que:

1. Es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco responsable de planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el Estado, asegurando, en coordinación con las dependencias correspondientes, el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales, cuyo titular el Lic. Jesús Enrique Ramos Flores, se encuentra debidamente facultado para la celebración del presente convenio, en los términos de los artículos 3 fracción I, 5 fracciones I, II y XII, 6 fracción I, 7 fracción IV, 8, 9, 10, 11, 12 fracción VII y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Por lo que con el propósito de detonar la potencialidad turística de los Municipios del Estado, ha decidido continuar participando en todas aquellas acciones que directa o indirectamente incidan en este propósito,

coadyuvando en el caso concreto con el Programa “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013”.

3. Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio referido, en el punto número I de Antecedentes, se han realizado las acciones administrativas pertinentes para radicar la aportación estatal correspondiente.

F) Declara la Contraloría del Estado de Jalisco, en lo sucesivo “LA CONTRALORÍA” que:

1. Es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

2. Su titular, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, acorde con lo señalado por los artículos 3 fracción I, 5 fracciones I, II y XII, 6 fracción IV, 7 fracción IV, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

II.- “EL AYUNTAMIENTO”, declara:

1. Que está debidamente representado en este acto por su Presidente Municipal, Lic. Hugo René Ruíz Esparza Hermosillo; Secretario General, Dr. Abraham Aldana Aldana; Síndico, Lic. Abril Yahaira González Rojas y el Secretario de Finanzas Municipal, L.C.P. José de Jesús Preciado Arteaga, quienes se encuentran debidamente facultados para la celebración del presente convenio, con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 80 fracción VII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37 fracciones V, VI, y XIII, 38 fracciones V y VIII, 47 fracciones I y VI, 48 fracción VI, 52 fracciones II y VII, 77 y 96 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Mediante Sesión ordinaria mencionada en el apartado número VI de los antecedentes del presente instrumento, se autorizó la suscripción del presente convenio.

3. En la misma sesión, “EL AYUNTAMIENTO”, autorizó por unanimidad, la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras, que percibe por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en caso de incumplimiento, a quien se autoriza para efectuar dichas retenciones, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como garantía especial para el cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente convenio.

III. Declaran conjuntamente “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL AYUNTAMIENTO”, en adelante enunciados de manera conjunta como “LAS PARTES”:

Que es su intención el celebrar el presente convenio de colaboración, ejecución y participación, en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Vistos los Antecedentes y Declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las reglas a que se sujetarán las partes a efecto de realizar las aportaciones económicas y la

ejecución de acciones necesarias para la ejecución de obra pública en el Municipio de Lagos de Moreno, para la realización del Proyecto denominado “II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno” dentro del Programa de Desarrollo Turístico denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana”, cuyo costo total asciende a la cantidad de \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

La obra pública que se ejecutará en razón del párrafo anterior, se prevé a detalle en el Proyecto Ejecutivo de Obra correspondiente.

SEGUNDA.- Para efectos de la cláusula anterior, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” manifiesta que dispone de la cantidad de \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a la aportación federal y estatal, para la realización del proyecto materia del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, las aportaciones antes señaladas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

Los recursos aportados por “LAS PARTES” para la ejecución de las obras objeto del presente convenio, podrán ser ejercidos una vez formalizado el presente instrumento por parte de “SEPAF”.

TERCERA.- La obra descrita en el Proyecto Ejecutivo de Obra, se llevará a cabo dentro del programa denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013” y se trata de la obra denominada “II Etapa de Rehabilitación de Imagen Urbana del Centro Histórico de Lagos de Moreno”.

CUARTA.- “EL AYUNTAMIENTO” asume los compromisos siguientes:

A) Elaborar y presentar oportunamente el proyecto ejecutivo de obra que detalle las acciones materia del presente instrumento jurídico sujetándose a la normatividad federal aplicable para la correspondiente Validación de impacto turístico por parte de “SETUJAL” y la Validación Técnica por parte de “SIOP” obligándose “EL AYUNTAMIENTO” a solventar observaciones derivadas de ambos trámites de validación.

“EL AYUNTAMIENTO” será responsable de la tramitación ante las instancias competentes a nivel Federal, Estatal o Municipal de los permisos requeridos para la correcta y legal ejecución de las obras en cuestión.

B) Coadyuvar con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la supervisión de la ejecución de las obras, en la correcta aplicación del presupuesto destinado para las mismas y en su caso, en la solventación de las observaciones que lleguen a realizar los órganos Federal y/o Estatal de Control y Supervisión.

C) Responsabilizarse de la socialización de las obras y obtención del consentimiento de los residentes vecinos a las mismas, cuando ello sea necesario.

D) Responsabilizarse de la recepción de las obras a la finalización de los trabajos, así como del mantenimiento y/o operación de éstas.

QUINTA.- “LA CONTRALORÍA” será la dependencia responsable de realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación de la correcta aplicación de los recursos, derivados del presente convenio, mediante la verificación de presupuesto, contratación, avance y terminación de la obra pública objeto del presente instrumento.

SEXTA.- “LAS PARTES” convienen en destinar el equivalente a cinco al millar del monto total de los recursos asignados y aportados, a favor de “LA CONTRALORÍA”, para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras de acuerdo a lo dispuesto por

el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato.

SÉPTIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través de las dependencias que lo componen, en sus respectivos ámbitos de competencia, asume los siguientes compromisos:

A).- Aportar la cantidad de \$8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la aportación federal y estatal al objeto del presente convenio. Dicha cantidad podrá ministrarse en varias exhibiciones, según lo determine “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con los avances documentados de la ejecución de la obra.

B) Realizar por conducto de “SETUJAL”, la validación de impacto turístico del proyecto ejecutivo presentado por el Ayuntamiento, sujetándose para tal efecto a la normatividad federal aplicable y remitirá mensualmente avances físicos y financieros a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, conforme al reporte proporcionado por “SIOP” y “SEPAF” respectivamente como instancias competentes.

C).- Realizar por conducto de “SIOP” la validación técnica del proyecto ejecutivo presentado por el Ayuntamiento y de la documentación comprobatoria y estimaciones presentadas por el contratista, sujetándose a la normatividad federal aplicable para tal efecto.

D).- Ejecutar y supervisar por conducto de “SIOP” las obras y/o acciones en el monto establecido en el Proyecto Ejecutivo de Obra objeto del presente instrumento, sujetándose a la normatividad federal aplicable para tal efecto, a partir de la fecha de firma del presente instrumento, aplicando de manera exclusiva los recursos Federales y Estatales, así como los intereses que llegaran a generar, en los plazos previstos según el origen y normatividad federal de los recursos.

E) Remitir de manera mensual por conducto de “SIOP” el reporte de avance físico de las obras a “SETUJAL”.

F) “SEPAF” recibirá de “SIOP” la documentación comprobatoria y estimaciones proporcionadas por el Contratista, previamente validadas, para revisión y correspondiente trámite de pago.

“SEPAF” ministrará el 25% de anticipo al inicio de la ejecución de obras contempladas en el proyecto ejecutivo y los pagos siguientes serán realizados conforme a los avances documentados, validados y presentados como se menciona en párrafo anterior.

Así mismo, “SEPAF” recabará y resguardará la documentación comprobatoria de las erogaciones, realizará los registros correspondientes en la Contabilidad y en la Cuenta Pública conforme sean devengados y ejercidos los recursos, remitiendo de manera mensual el avance financiero de las obras a “SETUJAL”

G) Solventar en función de las competencias de las Dependencias de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y en coordinación con “EL AYUNTAMIENTO”, todas y cada una de las observaciones que en su caso llegaren a realizar los órganos de control y supervisión, respecto de la ejecución de las obras.

H) Permitir y facilitar el acceso de cualquier información relativa a la ejecución de las acciones que se desprenden del presente convenio, a “EL AYUNTAMIENTO”.

OCTAVA.- La evaluación del avance de las obras corresponderá a las dependencias del Ejecutivo del Estado de Jalisco que suscriben el presente convenio, de conformidad con sus competencias y atribuciones.

NOVENA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, acordando que los recursos materia del presente convenio, así como sus rendimientos financieros, deberán estar devengados o vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2013.

DÉCIMA.- El presente convenio podrá ser revisado, adicionado o modificado, conforme a los preceptos legales y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán de constar por escrito y entrar en vigor el día de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes acuerdan, que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, asimismo, cuando alguna de las partes considere que la otra no actuó conforme a las disposiciones de este convenio, el afectado notificará y requerirá a la otra para que las satisfaga, dentro de un plazo determinado, mediante comunicación por escrito, si una vez transcurrido dicho plazo, las partes no hubieren podido resolver amistosamente su controversia, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otra que por causa de domicilio, ubicación y demás pudiera corresponder.

Una vez leído el presente convenio por las partes, y no existiendo dudas sobre su interpretación y alcances, se suscribe en seis tantos en ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ----- días del mes de ----- de 2013 dos mil trece.

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

**MTRO. JORGE ARISTÓTELES
SANDOVAL DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LIC. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. RICARDO VILLANUEVA
LOMELÍ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS
FLORES
SECRETARIO DE TURISMO**

**ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA**

**MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS
GUARDADO
CONTRALOR DEL ESTADO**

POR “EL AYUNTAMIENTO”

**LIC. HUGO RENÉ RUÍZ ESPARZA
HERMOSILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DR. ABRAHAM ALDANA ALDANA
SECRETARIO GENERAL**

**LIC. ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ
ROJAS
SÍNDICO**

**L.C.P. JOSÉ DE JESÚS PRECIADO
ARTEAGA
SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPAL**

Las anteriores firmas corresponden al Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para el programa de Desarrollo Turístico denominado “Rehabilitación de Imagen Urbana 2013”, mismo que suscriben el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Lagos de Morenos, Jalisco con fecha----- de 2012.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Continuamos con el siguiente inciso de este Cuarto Punto del Orden del Día.

C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO HUGO RENÉ RUIZ ESPARZA HERMOSILLO PUEDA REALIZAR GASTOS, COMPRAS Y OBRAS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100, M.N.) PARA CUESTIONES QUE SON PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO.

Este punto habla perfectamente de la ampliación del monto del fondo revolvente, de hecho en la misma carpeta se les circuló los puntos de autorización que se dieron el 16 dieciséis de febrero del 2011 dos mil once en la anterior gestión municipal que era por \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100, M.N.) y el 19 diecinueve de Enero del 2007 dos mil siete que era un fondo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100, M.N.), bajo la cuestión económica de setenta mil pesos que eran en 2007 dos mil siete pues no es lo mismo setenta mil pesos al día de hoy, entonces se está pidiendo una ampliación en dicho fondo revolvente una autorización al Presidente Municipal para gastos que son propios de las actividades de este Ayuntamiento, que se establezca que se aumente la cantidad, autorizar hasta \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100, M.N.), tiene el uso de la voz la Regidora Ruth Karina Jiménez Avila.

Intervención de la Regidora Ruth Karina Jiménez Ávila:

—Gracias Sr. Presidente, le recuerdo que hablamos que sean \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias muy buena observación, se nos había pasado, lo comentamos en la previa, \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., entonces esta es la autorización de la ampliación del monto del fondo revolvente, si no hubiera comentarios por favor sométalo para autorización Señor Secretario General.

Intervención del Secretario General Dr. Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, en el Cuarto Punto, propuesta del C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo en su inciso C) que es la Autorización para que el C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo pueda realizar gastos, compras y obras hasta por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100, M.N.) para cuestiones que son propias del Ayuntamiento con fondo revolvente mas el I.V.A. con la observación de la Regidora Ruth Karina Jiménez Ávila, quien esté a favor de la propuesta favor de levantar su mano, tenemos **17 diecisiete votos a favor Sr. Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor.** Continuamos con el siguiente Inciso de este mismo Cuarto Punto del Orden del Día.

D) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Puesto que el convenio fue circulado con anterioridad le pido en primer término Señor Secretario General solicite la dispensa de la lectura del convenio.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, quien esté a favor en el Cuarto Punto del Orden del Día, Propuesta del C. Presidente Municipal en su inciso D) se dispense la lectura del convenio favor de levantar su mano, tenemos **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor.**

-Ahora sí solicito se someta para su autorización la suscripción por parte del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio del Convenio de Coordinación, Colaboración y

Regionalización para la integración de una Fuerza Operativa bajo un solo Mando para el Estado de Jalisco con el Gobierno del Estado.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, en este mismo Cuarto Punto del Orden del Día que es propuesta del C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo en su Inciso D), quien esté a favor en los términos ya expresados levantar su mano, le informo Señor Presidente que tenemos **17 diecisiete votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo.

—Muchas gracias es **aprobado por unanimidad con 17 diecisiete votos a favor.**

TERMINOS SUSTANCIALES DEL CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO PARA EL ESTADO DE JALISCO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO JALISCO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO POR LOS CC. ARTURO ZAMORA JÍMENEZ, LUIS CARLOS NÁJERA GUTIÉRREZ DE VELASCO Y RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. HUGO RENE RUIZ ESPARZA HERMOSILLO, LA C. ABRIL YAHAIRA GONZALEZ ROJAS, Y EL C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ RIZO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; LAS QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública, es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución Federal prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno se coordinarán

entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, establece que dicho Sistema deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

c) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

d) Los fondos y subsidios de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional referida, establece en su artículo 2, que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollará programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de dicho ordenamiento, establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la Ley General, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública.

Asimismo en el artículo 39, penúltimo párrafo, establece que los Estados y los Municipios podrán coordinarse para hacer efectiva y cumplir con la función y encargo de la Seguridad Pública.

3. El Gobernador del Estado de conformidad con el artículo 50 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, está facultado para celebrar convenios con la Federación, con los Municipios y con particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

4. Al Fiscal General le corresponde de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables en su comisión corresponden al Ministerio Público a cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 ya citado, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

I.1 Que el Estado de Jalisco es una entidad federativa, libre y soberana en cuanto a su régimen interior, en los términos de lo establecido por los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

I.2 Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 12 fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 14 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, forma parte respectivamente del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

I.3 Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 39, apartado B, fracciones I y II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 36 y 50 fracciones XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 fracción I, 4 fracción I y II, 5 fracción II, 6 fracción I y II, 8, 11 fracciones I y III, 12 fracciones I y II, 13 fracción I, 14 fracción XXXVII, y 30 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el C. Gobernador Constitucional, asistido de los funcionarios señalados en el proemio del presente Convenio, tiene facultades para comparecer a la celebración del mismo.

I.4 Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Av. Corona, número 31, colonia Centro, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1 Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 segundo párrafo y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, y se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo ser gobernado por un Ayuntamiento de que residirá en la cabecera municipal.

II.2 Que de conformidad a lo establecido por el artículo 14 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los Municipios del Estado de Jalisco integran el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

II.3 Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 10 y 96 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la sesión celebrada el día __ del mes de ____ de 2013, los funcionarios municipales señalados en el proemio del presente convenio cuentan con las facultades para comparecer a la celebración del mismo.

II.4 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en _____.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente instrumento jurídico celebrado por "LAS PARTES" tiene como objetivos:

Establecer las bases de coordinación de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando, en lo sucesivo denominada “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”.

Establecer las bases para la generación, análisis e intercambio de información útil para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, así como para depurar y fortalecer las bases de información sobre seguridad pública.

SEGUNDA.- ANEXO UNICO. En el “Anexo Único” del presente Convenio se detallarán la misión, objetivos, ejes estratégicos, objetivos particulares y mecánica operativa. Será firmado por “LAS PARTES” y se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de este Convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a:

1. Encabezar las estrategias y acciones con el objeto de cumplir de manera conjunta con “EL MUNICIPIO” los fines de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO” para el Estado de Jalisco.

2. Aportar a “EL MUNICIPIO” los recursos financieros correspondientes, que resulten necesarios para llevar a cabo el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de “EL MUNICIPIO” que se integre en “LA FUERZA ÚNICA JALISCO” en los términos del Anexo Único.

3. Realizar la planeación estratégica que resulte necesaria para el desarrollo de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO” materia del presente convenio, tendiente a la optimización de los recursos destinados a la seguridad pública por “LAS PARTES”, incluidas las propuestas de aplicación de recursos del financiamiento conjunto, en las acciones que para tal efecto se detallen en el “Anexo Único” correspondiente.

4. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de su titular, en calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, informará periódica y oportunamente a los miembros de dicha instancia, sobre los avances y resultados de la FUERZA ÚNICA JALISCO.

5. Dotar del equipo y armamento que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones al personal que se integre a “LA FUERZA ÚNICA POLICIAL” de conformidad con el “Anexo Único” correspondiente del presente Convenio.

6. Contribuir en la actualización y capacitación del personal operativo que forma parte de la FUERZA ÚNICA JALISCO para que participe en las diversas promociones a las que tenga derecho, dentro del Sistema Profesional del Sistema Profesional de Carrera del Municipio que pertenezca.

7. Ejercer el mando único del personal que participe en la ejecución de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, “EL MUNICIPIO” se obliga a:

1. Comisionar bajo el mando coordinado por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” al personal operativo de “EL MUNICIPIO” que se integrará a “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”, en los términos del “Anexo Único” correspondiente. Cada elemento estará comisionado al menos por el término de dos años contados a partir de la firma del presente Convenio.

2. Seguir cubriendo hasta el día 31 de Diciembre del 2013 los recursos financieros que, en los términos del “Anexo Único” correspondiente de este Convenio, resulten necesarios para llevar a cabo el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de “EL MUNICIPIO” que se integren en “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”.

3. Colaborar, en el ámbito de su competencia, para la debida ejecución de la planeación estratégica desarrollada por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y que resulte necesaria para la implementación de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”, tendiente a la optimización de los recursos destinados a la seguridad pública.

4. Someter a su personal operativo a los exámenes de control de confianza que resulten necesarios para su integración y permanencia a “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”. Los que se realizarán a través del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

5. Delegar a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” las facultades relativas al régimen disciplinario en lo que respecta al personal operativo que se integre a “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”

6. En caso de remoción, separación, cambios de adscripción o falta de elementos “EL MUNICIPIO” se compromete a comisionar nuevos elementos operativos sustitutos.

QUINTA.- OBLIGACIONES COMUNES DE “LAS PARTES”. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, así como para el cumplimiento de los objetivos particulares de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”, “LAS PARTES” se obligan a:

1. Obtener información para la elaboración de políticas públicas y programas de prevención social del delito y reinserción social.

2. Coadyuvar, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el desarrollo de las tareas de investigación y persecución de los delitos, con la intervención correspondiente de la Fiscalía General del Estado y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

3. Realizar las acciones necesarias para el intercambio de información confiable, actualizada y veraz de los mandamientos judiciales librados, con la finalidad de unir esfuerzos e intercambiar información para abatir las conductas delictivas y evitar la impunidad.

4. Para los efectos del presente instrumento la Representación Legal de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”, ante cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal quedará a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”; a través de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

5. Promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

6. La evaluación y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos del presente Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, se hará a través del pleno del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado

de Jalisco y los Consejos Regionales, con el objeto de vigilar las acciones que se realizan en conjunto.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. El origen, monto y destino específico de los recursos financieros que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se detallará en el "Anexo Único".

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIALES. La administración y mantenimiento de los bienes materiales y equipamiento que "LAS PARTES" aporten para el cumplimiento de los fines del presente Convenio y para la creación e implementación de "LA FUERZA ÚNICA JALISCO", será responsabilidad y correrá a cuenta del Gobierno del Estado, conservando cada parte la propiedad que le corresponda.

OCTAVA.- DEL CENTRO DE INTELIGENCIA Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD. Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará la interconexión entre las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia, prevención y reinserción social de "LAS PARTES", y demás instituciones que otorguen la información requerida para mantener actualizados los registros y bases de datos en el ámbito de "LAS PARTES" y concentrará datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de información completas y eficaces.

De igual manera, a fin de consolidar la operación y funcionamiento de la Red Nacional de Telecomunicaciones, el Servicio de Llamadas de Emergencia y el Servicio de Denuncia Anónima para alinear los servicios al Eje de Conducción y Mando de las Policías, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a continuar con los trabajos y las migraciones de los servicios de telecomunicaciones de sus Redes Locales y de Área Amplia de acuerdo a los lineamientos que la Fiscalía General instruya al Centro, mediante el desarrollo e instrumentación de protocolos, metodologías, sistemas y productos tecnológicos que operen en forma homologada.

NOVENA.- RELACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS. El personal operativo que integre "LA FUERZA ÚNICA JALISCO", así como el desarrollo de cualquier acción que derive del cumplimiento de los objetivos del mismo, conservarán sus derechos y relación jurídico-administrativas con la parte que lo haya contratado. Sin que en que ningún momento se deba considerar a la otra como patrón sustituto o responsable solidario de dicha relación laboral. Conforme a lo establecido al Artículo 73 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con los Artículos 3 fracción XXIII y 4° de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. La responsabilidad patrimonial en que incurra el personal operativo de "LAS PARTES" con motivo de acciones u omisiones desarrolladas en la implementación de "LA FUERZA ÚNICA JALISCO" o en el marco de las acciones materia del presente Convenio, se determinará de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal aplicable en materia de responsabilidad patrimonial, y en su caso la indemnización será cubierta con cargo al Seguro que de manera conjunta contratarán "AMBAS PARTES", con aportaciones de la siguiente manera:

1. A partir de su firma, hasta el día 31 de Diciembre de 2013:

- a) 50% cincuenta por ciento “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
- b) 50% cincuenta por ciento Los Municipios de manera proporcional al número de elementos que aporten a “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”

2. A partir del día 01 de Enero de 2014:

a) 100% cien por ciento a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS COMPETENCIAS. En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos a la competencia de “LAS PARTES”, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades, “LAS PARTES”, o en su caso, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, celebrarán los convenios que resulten necesarios de conformidad con la normativa aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Colaboración comenzará su vigencia a la fecha de su firma, y por el término de duración de la presente administración pública estatal.

DÉCIMA TERCERA.- CONVENIO MARCO.- El presente convenio para la integración de “LA FUERZA ÚNICA JALISCO” para el Estado de Jalisco, será base para la celebración de los Convenios específicos que se decida celebrar por cada uno de los municipios con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Los conflictos derivados de la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltos de común acuerdo en amigable composición por “LAS PARTES”, de conformidad a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco.

Leído que su contenido por “LAS PARTES” y entendiendo los alcances del mismo, se firma por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los ____ días del mes de ____ de 2013 dos mil trece.

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE JALISCO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

**EL SECRETARIO
GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL FISCAL
GENERAL**

**EL SECRETARIO
DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**ARTURO ZAMORA
JIMÉNEZ**

**LUIS CARLOS NÁJERA
GUTIÉRREZ DE
VELASCO**

**RICARDO
VILLANUEVA LOMELÍ**

POR “EL MUNICIPIO”

**EL PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**EL SÍNDICO
MUNICIPAL**

**SECRETARIO DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
MUNICIPAL**

**HUGO RENÉ RUIZ
ESPARZA
HERMOSILLO**

**ABRIL YAHAIRA
GONZALEZ ROJAS**

**JUAN CARLOS
RODRIGUEZ RIZO**

ANEXO ÚNICO

LOS EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE LA FUERZA UNICA JALISCO.

La FUERZA ÚNICA JALISCO (FUJ) es una de las columnas que deberán sostener el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco. Esta fuerza policial se concibe como un instrumento operativo que tiene como misión reforzar la capacidad de los gobiernos del Estado y de los municipios de Jalisco para garantizar el orden y la paz pública, así como para proteger la integridad física y patrimonial de sus habitantes, residentes temporales y personas en tránsito. Esta misión se logrará a través de la instrumentación eficiente de políticas de prevención general y especial de los delitos, así como de una persecución eficaz de los mismos.

“LAS PARTES” estamos convencidas de que una adecuada prevención de los delitos y su apropiada persecución pasa por una estrecha coordinación entre el Gobierno del Estado de Jalisco y los municipios, así como entre sus diversas corporaciones policiales. Asimismo, el cumplimiento de estos objetivos será factible en la medida en que cada uno de los miembros de esta fuerza policial cuente, por una parte, con la capacitación necesaria para el ejercicio profesional de su función. Por otra parte, el despliegue operativo de la FUJ en el territorio del estado debe dotarse del personal y de los recursos materiales idóneos y suficientes para garantizar la integridad de su acción policial.

En consecuencia, “LAS PARTES” establecen los ejes estratégicos, los objetivos específicos y el presupuesto que se consideran necesarios para el cumplimiento del objeto del CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACION PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FUERZA ÚNICA JALISCO. EJE ESTREATEGICO 1: La coordinación entre el Estado de Jalisco y sus municipios.

Objetivos específicos:

- 1.1 Realizar las adecuaciones jurídicas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Fuerza Única Jalisco.**
- 1.2 Afinar la operación de las instancias de coordinación y control de la Fuerza Única Jalisco.**

EJE ESTREATEGICO 2: Integración y capacitación de elementos operativos evaluados satisfactoriamente.

Objetivos específicos:

- 2.1 Seleccionar a los elementos operativos con el perfil deseable.**
- 2.2 Con arreglo a la normatividad aplicable a cada caso, integrar jurídicamente el expediente de cada elemento operativo de la Fuerza Única Jalisco.**
- 2.3 Ubicar en la jerarquía a los integrantes Fuerza Única Jalisco y los mandos regionales.**
- 2.4 El Fiscal General del Estado de Jalisco determinará, en función de la estrategia policial y las necesidades del servicio, la comisión asignada a los elementos operativos de la Fuerza Única Jalisco, así como su despliegue territorial.**
- 2.5 Poner en marcha un programa de capacitación permanente para homologar las capacidades y las competencias de los elementos operativos de la Fuerza Única Jalisco.**

EJE ESTREATEGICO 3: El equipamiento de la Fuerza Única Jalisco

Objetivos específicos:

- 3.1 Asignar uniformes.**
- 3.2. Asignar fornituras**
- 3.3. Asignar chalecos con placas.**
- 3.4. Asignar cascos.**
- 3.5. Asignar equipos de radio comunicación.**
- 3.6. Proveer a los elementos operativos aros de aprehensión.**
- 3.7. Entregar a los elementos operativos el armamento de servicio.**
- 3.8. Adquirir escudos blindados para la fuerza de reacción.**
- 3.9. Asignar vehículos blindados.**
- 3.10 Gestionar el establecimiento y el equipamiento de los centros de mando regionales.**

EJE ESTREATEGICO 4: La planeación sustantiva de la Fuerza Única Jalisco.

Objetivos específicos:

- 4.1 Establecer y poner en marcha mecanismos de evaluación para medir los resultados y el alcance de la acción de la Fuerza Única Jalisco, así como para fortalecer el proceso de planeación y la toma de decisiones.**
- 4.2 Establecer y homologar los procesos de prevención, disuasión y control de delitos.**
- 4.3 Concentrar la capacidad de las fuerzas operativas en aquellos delitos que vulneran la confianza, el patrimonio y la integridad física de las personas.**
- 4.4 Establecer el perfil, identificar las limitaciones y las debilidades de las organizaciones criminales que operan en nuestro Estado.**
- 4.5 Afinar los mecanismos de coordinación entre los servicios de inteligencia policial y las áreas operativas de la Fuerza Única Jalisco.**

- 4.6** *Determinar la división territorial del Estado de Jalisco en 19 regiones operativas y la Zona Metropolitana de Guadalajara, en función de su ubicación y extensión geográfica, vías de comunicación, capacidad de proyección de fuerza y problemática delincriminal (delitos de alto impacto).*
- 4.7** *Establecer mecanismos homologados para la comunicación, cooperación e información permanente entre las instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Prevención y Reinserción Social, así como de interconexión y actualización constante y concertada de sus bases de datos criminalísticas.*
- 4.8** *Contribuir a la reducción de la prevalencia de delitos de alto impacto en las diferentes regiones del Estado de Jalisco.*
- 4.9** *Contribuir a la reducción de la incidencia de delitos de alto impacto en las diferentes regiones del Estado de Jalisco.*

EJE ESTRATEGICO 5: La planeación y gestión administrativa y financiera

Objetivos específicos:

- 5.1** *Integración de un presupuesto con la participación del Gobierno del Estado y los Municipios.*
 - 5.1.1** *A fin de fortalecer y dotar de mayor eficiencia al sistema de la Fuerza Única Jalisco y fortalecer los sistemas de seguridad municipales y la procuración de justicia, el Gobierno del Estado asignará recursos necesarios para la adecuada operación de la FUERZA ÚNICA JALISCO durante el tiempo de la vigencia del Convenio y los términos de este Anexo. El ejercicio de estos recursos se deberá actualizar anualmente y su ejercicio se realizará de acuerdo a la normatividad estatal prevista para la materia.*
 - 5.1.2** *El personal operativo de “EL MUNICIPIO” que se integre a la FUERZA UNICA JALISCO tendrá condiciones salariales similares a las del personal operativo de la Policía del Estado de Jalisco.*
 - 5.1.3** *Desde la firma del Convenio y del presente Anexo y hasta el 31 de diciembre del 2013, “EL MUNICIPIO” seguirá pagando el sueldo, prestaciones y previsión social a los elementos operativos que haya comisionado a la FUERZA UNICA JALISCO. En este mismo lapso, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará las compensaciones salariales necesarias para que cada elemento operativo tenga un sueldo y prestaciones similares a las del personal operativo de la Policía del Estado.*
 - 5.1.4** *A partir del 1 de enero del 2014, y hasta el término de la vigencia del Convenio, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se hará responsable del pago del 100% de los salarios de los elementos operativos que formen parte de la FUERZA UNICA JALISCO, y transferirá oportunamente a “EL MUNICIPIO” los recursos que correspondan para tal fin.*

- 5.1.5 “EL MUNICIPIO” tendrá la obligación de etiquetar exclusivamente el recurso que reciba para el pago de sueldo, prestaciones y previsión social, a los elementos operativos que participen en la Fuerza Única Jalisco; por lo que deberá hacer del conocimiento de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la cuenta en la cual debe transferirse los recursos económicos.**
- 5.1.6 Para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, los recursos otorgados no pierden su carácter estatal al ser transferidos; éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas para el manejo del recurso estatal de este programa, permitiendo con ello su identificación; sólo podrán ser utilizados para el pago de sueldo, prestaciones y previsión social, a los elementos operativos que participen en Fuerza Única Jalisco.**
- 5.1.7 El monto y destino específico de los recursos financieros, así como su administración correspondientes al Gobierno del Estado y el Municipio de Lagos de Moreno, se destinarán para el cumplimiento de los objetivos del Convenio.**
- 5.1.8 “EL MUNICIPIO” desde la firma del presente instrumento, hasta el día 31 de Diciembre del 2013, se obliga a aportar los recursos financieros que se señalan en el presente documento o de los que resulten necesarios para llevar a cabo el pago de la remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de “EL MUNICIPIO” que se integrará en la “LA FUERZA ÚNICA JALISCO”.**
- 5.1.9 La administración y el mantenimiento de los bienes materiales y equipamiento adquiridos para la conformación de la “LA FUERZA ÚNICA JALISCO” correrá por cuenta del Gobierno del Estado.**
- 5.2 EL PERFIL DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS: Los elementos operativos que integrarán la Fuerza Única Jalisco deberán acreditar los requisitos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Además de éstos requisitos legales, el elemento operativo deberá cumplir con los siguientes:**
- 5.2.1 Aspectos generales**
- 5.2.1.1 Edad de 20 a 40 años de edad.**
 - 5.2.1.2 Sin restricción para portar arma de fuego por parte de la SEDENA.**
 - 5.2.1.3 Ser titular de una licencia de conducir tipo chofer vigente.**
 - 5.2.1.4 Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal.**
 - 5.2.1.5 No estar sujeto a procedimiento interno administrativo por causa grave, en los términos de las normas aplicables.**

5.2.2 Aspectos psicológicos

- 5.2.2.1 Tener aptitudes y habilidad para resolver problemas.**
- 5.2.2.2 Tener un coeficiente intelectual a partir de término medio.**
- 5.2.2.3 Tener capacidad y competencias para trabajar en equipo.**
- 5.2.2.4 Tener un buen nivel de tolerancia a la frustración.**
- 5.2.2.5 Tener autocontrol.**
- 5.2.2.6 Tener capacidad de adaptación.**

5.2.3 Aspectos médicos.- El elemento no debe presentar:

- 5.2.3.1 Alteración de la conducta o antecedentes de tratamientos psiquiátricos.**
- 5.2.3.2 Sobrepeso mayor de 29% IMC y obesidad.**
- 5.2.3.3 Disminución de la agudeza visual o utilizar lentes de contacto o armazón para corrección de oftalmopatías (miopía, astigmatismo, etc.).**
- 5.2.3.4 Enfermedad crónica o degenerativa.**
- 5.2.3.5 Enfermedad actual, que tarde más de 15 días en sanar y deje secuelas.**

5.2.4 Aspectos físicos

- 5.2.4.1 Libre de alteraciones del aparato locomotor que puedan limitar y dificultar sus actividades.**
- 5.2.4.2 Buena capacidad físico atlética en flexibilidad, fuerza y resistencia.**

5.3 La distinción entre la relación jerárquica y operativa y la relación jurídico-administrativa del personal operativo comisionado. El Municipio deberá expedir los oficios de comisión correspondientes y notificar a los elementos operativos que hayan cubierto los requisitos de integración a la Fuerza Única Jalisco; hecho lo anterior los elementos operativos deberán presentarse con el Comisionado de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado.

5.4 El personal operativo de la Fuerza Única Jalisco estará integrado por elementos comisionados de la Fiscalía General del Estado y _____ (cantidad) del Municipio de _____. LAS PARTES se comprometen a mantener la plantilla operativa requerida, en los términos de este párrafo.

5.5 El régimen disciplinario, la relación jurídico-administrativa y las sanciones del personal operativo comisionado.

5.5.1 Para mantener el orden y la disciplina del personal operativo comisionado, los mandos medios y superiores de la Fuerza Única Jalisco tendrán las facultades correspondientes para apercibir, amonestar, privar permisos de salida y arrestar al personal que incurra en alguna falta de las señaladas en los Artículos 97, 98, 99 y 100 del título sexto de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

5.5.2 La relación jurídica-administrativa para los elementos operativos comisionados seguirá vigente entre los mismos y el Municipio, de conformidad a lo establecido en la cláusula novena del convenio.

- 5.5.3 Los integrantes de la FUERZA ÚNICA JALISCO aplicarán sus estrategias operativas en un horario de 12x24 horas en lo que corresponde al desempeño en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Para el caso del resto del Estado, aplicará un horario de 15 días de trabajo por 6 de descanso.**
- 5.5.4 En el supuesto de que alguno o algunos de los elementos operativos comisionados incurrieran en alguna falta a los principios de actuación y/o de responsabilidad administrativa, se levantará por parte de la Fuerza Única Jalisco acta circunstanciada de los hechos correspondientes y se pondrá al elemento operativo comisionado a disposición del municipio; para que este realice las investigaciones y los procedimientos respectivos para determinar la responsabilidad o no responsabilidad del mismo y en su caso se sancione conforme a lo establecido en la referida Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en su capítulo tres. Cuando esto suceda, el Municipio comisionará en sustitución a otro elemento operativo que reúna los requisitos correspondientes para incorporarse a la Fuerza Única Jalisco.**
- 5.6 Los integrantes de la Fuerza Única Jalisco serán dotados de uniforme, armamento y sus accesorios, equipo de protección policial y táctico que se detallan a continuación:**
- **Arma corta**
 - **Arma larga suministrada**
 - **Equipo de protección personal.**
 - **Uniforme completo**
 - **Equipo de radiocomunicación.**
 - **Aros de aprehensión y forniture con accesorios.**
 - **Vehículo**
- 5.7 La capacitación adecuada para desarrollar habilidades y destrezas operativas adaptadas al terreno y a las operaciones de su especialidad. Una vez cumplidos los requisitos de selección, reclutamiento y evaluación, obtendrán la capacitación con el propósito de profesionalizar al personal operativo que conformará la Fuerza Única Jalisco, dividida en tres especialidades: Operaciones Urbanas, Tácticos de Operaciones Rurales e Inteligencia. Dentro del currículo se considera desarrollar las habilidades y destrezas operativas que permitan al personal realizar un manejo óptimo de las técnicas de movimiento en el terreno para zonas rurales y urbanas, así como intervenir en operaciones especiales de seguridad institucional, mediante el uso de estrategias, métodos y análisis de información y acciones que le permitan tomar decisiones oportunas, valiéndose de sus conocimientos, conduciéndose con responsabilidad, ética y compromiso.**

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE JALISCO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

**EL SECRETARIO
GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL FISCAL
GENERAL**

**EL SECRETARIO
DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**

**ARTURO ZAMORA
JIMÉNEZ**

**LUIS CARLOS NÁJERA
GUTIÉRREZ DE
VELASCO**

**RICARDO
VILLANUEVA LOMELÍ**

POR “EL MUNICIPIO”

**EL PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**EL SÍNDICO
MUNICIPAL**

**SECRETARIO DE
SEGURIDAD
CIUDADANA
MUNICIPAL**

**HUGO RENÉ RUIZ
ESPARZA
HERMOSILLO**

**ABRILYAHAIRA
GONZALEZ ROJAS**

**JUAN CARLOS
RODRIGUEZ RIZO**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

V. PROPUESTA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADA ABRIL YAHAIRA GONZÁLEZ ROJAS.

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS ESPECÍFICOS DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, EN UN PREDIO ANEXO AL ÁREA DE APLICACIÓN AL MISMO.

Tiene el uso de la voz la Síndico Municipal Licenciada Abril Yahaira González Rojas.

En uso de la voz la Licenciada Abril Yahaira González Rojas:

— Gracias Sr. Presidente, se solicita se apruebe el complemento del Área de cesión para Destinos Específicos del Fraccionamiento Camino Real en un predio anexo al área de aplicación del mismo. El área dentro del Fraccionamiento es de 1,873.12 m² (Un mil ochocientos setenta y tres punto doce metros cuadrados) y el área fuera del Fraccionamiento serían 2,577.00 m² (Dos mil quinientos setenta y siete punto cero metros cuadrados), este

punto se autorizó el 26 veintiséis de abril del presente año en la Comisión de Desarrollo Urbano, es todo Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias, tenemos entonces que el total del área de cesión de este fraccionamiento es de 3,780.63 m² (Tres mil setecientos ochenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y lo que está pidiendo es que se autorice que dentro del fraccionamiento el área de cesión sea de 1,873.12 m² (Mil ochocientos setenta y tres punto doce metros cuadrados) y fuera sean 2,577.00 m² (Dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados) tal cual se vio y se autorizó por la Comisión de Desarrollo Urbano y tal cual se hace con sujeción a lo que marca el propio Código Urbano. Por favor Señor Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana pida la autorización de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, en el Quinto Punto Propuesta de la Síndico Municipal Licenciada Abril Yahaira González Rojas, quien esté a favor de la propuesta en su Inciso A) en los términos ya expresados, favor de levantar su mano, le informo Señor Presidente que tenemos **17 diecisiete votos a favor.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias **aprobado por Unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor.**

Se transcriben documentos relacionados:

Dependencia Sindicatura-----Oficio 403/2013-----Número de Expediente 046/2013-----Fecha 08 de Mayo del 2013-----Asunto el que se indica----- Doctor Abraham Aldana Aldana----- Secretario General----- Presente----- Sirva la presente para saludarle y con la finalidad de solicitar sea tan amable en incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:-----1.- Se solicita se apruebe el complemento del Área de Cesión para Destinos Específicos del Fraccionamiento Camino Real en un predio anexo al área de aplicación del mismo.----- La superficie a fraccionar se determina en el cuadro siguiente:-----

Cuadro de superficie: -----Superficie total a desarrollar 23,628.94 m²----- Superficie Vendible (Habitacional) 14,491.99 m²-----Área de Vialidad 7,263.83 m²-----Área de cesión correspondientes-----Área dentro del Fraccionamiento 1,873.12 m²-----Área fuera del Fraccionamiento 2,577.00 m²-----Total: 3,780.63 m²-----Número de Lotes 157 Lotes-----Agradeciendo su

colaboración y apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.----- Atentamente----- Licenciada Abril Yahaira González Rojas----- Síndico Municipal.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología----- oficio número 600/05/2013----- fecha 06 seis de Mayo del año 2013 dos mil trece----- Lagos de Moreno, Jalisco--Licenciada Abril Yahaira González Rojas----- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano----- Presente----- Sirva la presente para saludarla y con la finalidad de solicitar sea tan amable de incluir en el Orden del Día de la próxima Sesión del Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:----- 1.- Se solicita se apruebe el Complemento del Área de cesión para Destinos Específicos del Fraccionamiento Camino Real en un predio anexo al área de aplicación del mismo.-----La superficie a fraccionar se determina en el cuadro siguiente:----- Cuadro de superficie:----- Superficie total a desarrollar 23,628.94 m2----- Superficie Vendible (Habitacional) 14,491.99 m2-----Área de Vialidad 7,263.83 m2-----Área de Cesión correspondiente 3,780.63 m2----- Número de Lotes 157-----Agradeciendo su colaboración y apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. Atentamente Arq. Enrique De Anda Castro, Director de Desarrollo Urbano.

FICHA TÉCNICA-----DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----ASUNTO: Se Apruebe el Complemento de Área de cesión para Destinos Específicos del Fraccionamiento "Camino Real" en un predio anexo al Área de Aplicación del mismo.----- UBICACIÓN: Calle Camino Real, Colonia Potrero de Fray Ramón. -----SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN: 23,628.94 m2 (Veintitres mil seiscientos veintiocho punto noventa y cuatro metros cuadrados).-----SOLICITANTE: Constructora AZZEQUI, S.A. de C.V. Arquitecto Christian Muñoz Enríquez.----- FECHA DE DESARROLLO URBANO: 29 de Abril del año 2013 dos mil trece.----- ANTECEDENTES : Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos con número de oficio 459/12/2012 de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2012 dos mil doce.----- La Superficie a fraccionar se determina en el cuadro siguiente:----- CUADRO DE SUPERFICIE:----- Superficie total a desarrollar 23,628.94 m2-----Superficie Vendible----- Habitacional 14,491.99 m2-----Área de Cesión correspondiente 3,780.63 m2-----Número de Lotes 157-----El área de Cesión pendiente se complementará en una adición que conformará el 16% (Diez y seis por ciento) del área a donar.----- Superficie: 1,873.12 m2----- (Área de Cesión en el Fraccionamiento)-----Noroeste: en 32.07 + 71.98 ml con Camino Verde----- Sureste: en 99.73 ml con Camino Libre-----Noreste: en vuelta 3.14 + 9.57 + en línea curva 2.69 ml. Con Camino Blanco-----Suroeste: en línea curva 3.14 + 12.30 ml y en línea curva 3.03 ml con calle Santa María----- Superficie:

**2,577.00 m2---- (Área de Cesión a complementar en Terreno anexo)-----
Noroeste: en 87.00 ml con Octavio Esquivel García y Propiedad Privada.-----
Sureste: en 37.00 ml con Propiedad Privada---- Noroeste: en 17.00 ml con
Camino Real a La Ladera.----- Suroeste: en 45.00 ml con Propiedad Privada. --
---FUNDAMENTO LEGAL : Capítulo V, de las Áreas de Cesión para Destinos
(Código Urbano para el Estado de Jalisco).----- Artículo 177: Cuando a juicio
de la Autoridad Municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo
no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros
terrenos, sujetos a las siguientes reglas.----- Únicamente se podrá recibir a
cambio de área que constituyan reserva territorial o para la protección
ambiental de los centros de población previstas en los planes municipales
aplicables.----- El terreno que entregará el urbanizador al Municipio por
motivo de la permuta, deberá ser V. dentro del mismo Plan de Centro de
Población.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:
—Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

VI.PROPOSTA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS.

Todas ellas vistas, analizadas y aprobadas en Comisiones conjuntas de
Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

**A) MODIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO VII, INCISOS “Q”, “T”,”U”,
DEL ACTA NÚMERO 11 DE FECHA 13 TRECE DE FEBRERO DEL 2013
DOS MIL TRECE, REFERENTE AL PROGRAMA PARA LA
SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS).**

EL C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo da lectura a
un apartado del oficio entregado por la Secretaría de Obra Pública y Recursos
Hidráulicos de fecha 8 de mayo del 2013 referente al inciso A) del punto VI de la
orden del día:

ANTECEDENTE:

**EN EL ACTA No. 11 CON FECHA DE 13 FEBRERO DEL 2013, EN EL
NUMERO VII, INCISO”Q” SE AUTORIZÓ POR EL PLENO DEL H.
AYUNTAMIENTO, FIRMAR EL CONVENIO PARA REALIZAR LA OBRA:
“CONSTRUCCION DE REDES DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE
BUENAVISTA” CON UN MONTO CONVENIDO POR CEA Y EL
AYUNTAMIENTO DE \$ 5’066.965.33 (CINCO MILLONES SESENTA Y**

SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.), CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|------------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 50% | \$2' 533,482.67 |
| APORTACION ESTATAL: | 30% | \$1' 520,089.60 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$1' 013,393.07 |
| TOTAL: | 100% | \$5' 066.965.33 |

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, SOLICITA, LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS PARA LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA (SAN MIGUEL). Y MODIFICACION PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA (CEA) EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), SUGIRIÓ LA MODIFICACION EN LOS PORCENTAJES DE APORTACION DE RECURSOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL SEGÚN EL OFICIO Nº. GGP-PF-253/2013, CABE MENCIONAR QUE EL PORCENTAJE MUNICIPAL NO TUVO NINGUNA MODIFICACION; QUEDANDO ASÍ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|-----------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 40% | \$2'148,393.30 |
| APORTACION ESTATAL: | 40% | \$2'148,393.30 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$1'074,196.65 |
| TOTAL: | 100% | \$5'370,983.25 |

ESTOS IMPORTES YA INCLUYEN IVA E INDIRECTOS

ANTECEDENTE:

EN EL ACTA No. 11 CON FECHA DE 13 FEBRERO DEL 2013, EN EL PUNTO VII, INCISO "T" SE AUTORIZÓ POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMAR EL CONVENIO PARA REALIZAR LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE TORRECILLAS", CON UN MONTO CONVENIDO POR CEA Y EL AYUNTAMIENTO DE \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|-----------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 50% | \$3,250,000.00 |
| APORTACION ESTATAL: | 30% | \$1,950,000.00 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$1,300,000.00 |
| TOTAL: | 100% | \$6,500,000.00 |

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, SOLICITA, LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS (SEGUNDA ETAPA) PARA LA LOCALIDAD DE TORRECILLAS (EL LINDERO). Y MODIFICACION PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE LA COMISION ESTATAL DE AGUA

(CEA) EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CAMBIO LOS PORCENTAJES DE APORTACION DE RECURSOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL SEGÚN EL OFICIO N°. GGP-PF-253/2013 ; CABE MENCIONAR QUE EL PORCENTAJE MUNICIPAL NO TUVO NINGUNA MODIFICACION; QUEDANDO ASÍ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|-----------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 40% | \$2'628,800.00 |
| APORTACION ESTATAL: | 40% | \$2'628,800.00 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$1'314,400.00 |
| TOTAL: | 100% | \$6'572,000.00 |

ESTOS IMPORTES YA INCLUYEN IVA E INDIRECTOS

ANTECEDENTE:

EN EL ACTA No. 11 CON FECHA DE 13 FEBRERO DEL 2013, EN EL NUMERO VII, INCISO ``U`` SE AUTORIZÓ POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMAR EL CONVENIO PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE EL BAJIO (LA LAGUNA). CON UN MONTO CONVENIDO POR CEA Y EL AYUNTAMIENTO DE \$1'100,000.00 (UN MILLON CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|------------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 50% | \$ 550,000.00 |
| APORTACION ESTATAL: | 30% | \$ 330,000.00 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$ 220,000.00 |
| TOTAL: | 100% | \$ 1'100,000.00 |

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS, SOLICITA LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES: NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS (SEGUNDA ETAPA) PARA LA LOCALIDAD DE EL BAJÍO (LA LAGUNA). Y MODIFICACION PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE LA COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA) EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), CAMBIO LOS PORCENTAJES DE APORTACION DE RECURSOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL SEGÚN EL OFICIO N°. GGP-PF-253/2013; CABE MENCIONAR QUE EL PORCENTAJE MUNICIPAL NO TUVO NINGUNA MODIFICACION; QUEDANDO ASÍ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

| | | |
|------------------------------|-------------|------------------------|
| APORTACION FEDERAL: | 50% | \$ 901,000.00 |
| APORTACION ESTATAL: | 30% | \$ 540,600.00 |
| APORTACION MUNICIPAL: | 20% | \$ 360,400.00 |
| TOTAL: | 100% | \$1' 802,000.00 |

ESTOS IMPORTES YA INCLUYEN IVA E INDIRECTOS

SE INFORMA QUE LA COMISION DEL AGUA MEDIANTE OFICIO 66-PF-

253/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, INGRESADO AL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2013 CONSIDERO EN LA PROPUESTA DE OBRA 2013, UNICAMENTE LAS TRES OBRAS DESCRITAS CON ANTERIORIDAD, Y ASI MISMO ENVÍO LAS OBRAS QUE QUEDARAN EN LISTA DE ESPERA DE ECONOMIA O AHORROS DE LAS CUALES LOS MONTOS SE DARAN A CONOCER POSTERIORMENTE.

Pues en este caso de estas obras que ya habíamos autorizado el Convenio respectivo con la Comisión Estatal y Nacional del Agua con montos estimados, nos manda ya los montos exactos y cambió una distribución en porcentajes entre la Federación y el Estado y básicamente con un recurso que nada más sea el 20% veinte por ciento del costo de las obras podamos hacer obras de mucho beneficio tanto para Torrecillas, Lindero, como el Bajío en La Laguna y San Miguel Buenavista, entonces todas estas comunidades ya muy cercanas a la zona urbana y por medio del Programa PROSSAPYS y lo que se pide es simplemente que aprobemos en los términos que aquí se leyeron las modificaciones de las estructuras financieras correspondientes para el Convenio con la Comisión Estatal del Agua y la Comisión Nacional del Agua, por favor Señor Secretario Abraham Aldana Aldana favor de someterlo para su Autorización.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Sr. Presidente, en el Sexto Punto del Orden del Día, que es la Propuesta de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos en su inciso A) Modificación del Punto número VII, inciso “Q”, “T”, “U” del Acta No. 11(once) de fecha 13 trece de Febrero del 2013 dos mil trece referente al Programa para la sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales (PROSSAPYS) en los términos y los montos ya expresados por el Señor Presidente, quien esté a favor levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor**.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**. Continuamos con el siguiente inciso del Sexto Punto del Orden del Día.

B) SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33), PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).

EL C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo da lectura a un apartado del oficio entregado por la Secretaría de Obra Pública y Recursos Hidráulicos de fecha 8 de mayo del 2013 referente al inciso B) del punto VI de la orden del día:

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS SOMETIO A CONSIDERACION DE LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO Y POSTERIORMENTE PARA QUE SEAN SOMETIDAS ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA REUNION ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LA DISPOSICION DE RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33) PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS PRODDER, CON UN MONTO TOTAL DE \$3`559,224.84 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 84/100 M.N.)

En este punto lo que se está solicitando es una aprobación en lo general después en los siguientes puntos aprobaremos en lo particular. En lo general para poder afectar el (Ramo 33) con infraestructura social municipal concretamente para poder complementar la parte que nos toca de este Programa de Devolución de Derechos de Agua, que es un programa peso a peso, entre la Federación y el Municipio para llevar a cabo distintas obras que es lo que veremos en los subsecuentes puntos de este mismo orden del Día ya en lo particular, entonces este punto básicamente es una aprobación en lo general para poder afectar el (Ramo 33) en el Ejercicio de Recursos del Programa de Devolución de Derechos de Agua. Por favor Señor Secretario sométalo a votación.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, en el Sexto Punto del Orden del Día, propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos en su inciso B) que es la solicitud de disposición de Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33), para llevar a cabo las obras del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en los términos ya expresados por el Señor Presidente, quien esté a favor de este punto levantar su mano, **le informo Señor Presidente que tenemos 17 diecisiete votos a favor.**

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias, **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con el siguiente inciso de este Sexto Punto del Orden del Día.

C) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DIRECTA DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER).

Ahora sí entramos en lo particular, en primer término comentarles que la Comisión Nacional del Agua dentro de este Programa de Devolución de Derechos de agua ya nos ha depositado la cantidad de \$3'354,085.00 (Tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.) a lo que nosotros debemos de aportar \$3'559,244.84 (Tres millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 84/100, M.N.) que fue la cantidad que recién aprobamos en el punto anterior para en total realizar once acciones dentro del Programa de Devolución de Derechos de Agua que en suma va a ser de \$6'913,329.84 (Seis millones novecientos trece mil trescientos veintinueve pesos 84/100, M.N.) y ahora vamos a entrar a la particularidad que cada una de estas once acciones para que queden formalmente autorizadas, algunas van a ser por administración directa que el propio Ayuntamiento las hace y algunas van a ser obras por adjudicación directa contratada, es importante comentar en tono de reflexión que con los temas que hemos tratado el día de hoy, con el Programa de Pueblos Mágicos, después el Programa de (PROSSAPYS) y ahorita el Programa (PRODDER), estamos potencializando el recurso como había sido mi compromiso con ustedes potencializar el recurso con el Gobierno Federal, con el Gobierno Estatal y en ese sentido yo creo que en algunos programas estamos metiendo el 20% (Veinte por ciento), en otros como este caso PRODDER el 50% (Cincuenta por ciento) nada más y en otro como el Programa Pueblos Mágicos el 100% (Cien por ciento) vino de las partes Federales y Estatales, entonces estamos cumpliendo con las acciones de gestión correspondiente que nos tocan. Entrando de lleno al Punto de PRODDER.

EL C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo da lectura a un apartado del oficio entregado por la Secretaría de Obra Pública y Recursos Hidráulicos de fecha 8 de mayo del 2013 referente al inciso C) del punto VI de la orden del día así como de los dictámenes de administración directa y adjudicación directa entregados por dicha secretaria en relación a las obras que se pretende contratar relacionadas en el mismo punto de la orden del día:

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS, SOMETIO A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO Y POSTERIORMENTE PARA QUE SEAN SOMETIDAS ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA REUNION ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JAL. LA ADJUDICACION DIRECTA, ASI COMO DE ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER) LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACION:

| OBRA | MONTO TOTAL CON IVA | EMPRESA |
|---|---------------------------|---|
| SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE CLORACION DE 300 PSI PARA POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL: LA HIGUERA 1,2,3,4,5, LA LADERA | \$ 119,712.00 | ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA |
| SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE CLORACION DE 150 PSI, PARA VARIAS COMUNIDADES: EL SAUZ, EL TEPETATILLO, EL PUESTO, LA PALMITA, COMANJA DE CORONA, SAN MIGUEL DEL CUARENTA, EL CHIPINQUE, LA CANTERA | \$ 159,616.00 | ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA |
| CONSTRUCCION E INSTALACION DE CASETA PARA ALOJAR EQUIPOS DE CLORACION PARA POZO DE SAN PABLO DE NAZAS, EL TEPEYAC, MONTE ALTO, LAURELES DEL CAMPANARIO, PASO | \$ 133,400.00 | ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA |

| | | |
|---|------------------------------------|---|
| DE LA MESA, LA AURORA, EL PUESTO, BETULIA, PLAN DE LOS RODRIGUEZ Y TORRECILLAS | | |
| SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO CON 13% DE CONCENTRACION PARA DESINFECCION DEL AGUA DE TODOS LOS POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ALGUNAS COMUNIDADES | \$616,973.84 | ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA |
| OBRA | MONTO TOTAL CON IVA | EMPRESA |
| CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA DE 4" DE DIAMETRO DE VISTA HERMOSA A CAÑADA DE RICOS | \$ 183,628.00 | ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA |
| PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE TORRECILLAS | \$ 1'225,472.37 | NAZARIO NUÑEZ ORTIZ (PERSONA FISICA) |
| PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PUERTA DE LA CHIRIPA | \$ 1'193,075.50 | RAUL SERRANO HERNANDEZ (PERSONA FISICA) |
| CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 18" DE DIAMETRO EN LA COL. POTRERO DE FRAY RAMON A LA LADERA | \$ 415,550.29 | MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA JOMGU S.A. DE C.V. CON REPRESENTATIVIDAD LEGAL EL C.ALFONSO CORDOVA MORA |

| | | |
|---|------------------------|---|
| CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 200 M3 EN HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO | \$ 1'120,146.99 | R&H ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V. CON REPRESENTATIVIDAD LEGAL EL ING. HORACIO IÑIGO HERNANDEZ GARCIA |
| CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA TANQUE ELEVADO DE 200 M3 EN SAN PEDRO | \$ 279,853.01 | CONSTRUCTORA BEDO S.A. DE C.V. CON REPRESENTATIVIDAD LEGAL EL ING. JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERA |

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE CLORACION DE 300 PSI PARA POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL: LA HIGUERA 1, 2, 3, 4, 5 LA LADERA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS BAJO LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA. CON UN MONTO DE \$119,712.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS) Y MUNICIPAL DEL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA . EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 70, 71, 72, 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|---------------------|--------------------|------------------------|
| \$100,000.00 | \$19,712.00 | \$119,712.00 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Obra por Administración Directa, hecha por el propio Ayuntamiento, solicito la autorización en particular de esta obra de la Higuera denominada Suministro e Instalación de Equipos de Cloración de 300 PSI para Pozos de la Cabecera Municipal La Higuera 1,2,3,4,5 La Ladera, bajo la modalidad de administración directa, con un monto de \$119,712.00 (ciento diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.) se pretende erogar el monto total con recursos federales del fondo de PRODDER (programa de devolución de derechos) y municipal del recurso del fondo de infraestructura social municipal (ramo 33, general) ejercicio 2013, por favor Sr. Secretario Dr. Abraham Aldana Aldana favor de someter para su autorización.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, en el Sexto Punto del Orden del Día de la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra por Administración Directa que es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DE 300 PSI PARA POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL: LA HIGUERA 1,2,3,4,5 LA LADERA** con un monto de \$119,712.00 (Ciento diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100, M.N.) quien esté a favor levantar su mano, le informo que son **17 diecisiete votos a favor Señor Presidente.**

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias, es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, pasamos a la siguiente obra.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS

DE CLORACION DE 150 PSI, PARA VARIAS COMUNIDADES: EL SAUZ, EL TEPETATILLO, EL PUESTO, LA PALMITA, COMANJA DE CORONA, SAN MIGUEL DEL CUARENTA, EL CHIPINQUE, LA CANTERA. POR PARTE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS BAJO LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA. CON UN MONTO DE \$159,616.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS) Y MUNICIPAL DEL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 70, 71, 72, 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|--------------|-------------|-----------------|
| \$140,000.00 | \$19,616.00 | \$159,616.00 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—En lo particular para esta obra se solicita su aprobación, por favor Sr. Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana sométalo para su aprobación de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Sr. Presidente, en el Sexto Punto del Orden del Día, que es la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso

C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DE 150 PSI, PARA VARIAS COMUNIDADES: EL SAUZ, EL TEPETATILLO, EL PUESTO, LA PALMITA, COMANJA DE CORONA, SAN MIGUEL DEL CUARENTA, EL CHIPINQUE, LA CANTERA** con un costo de \$159,616 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100, M.N.) que es una Administración Directa, quien esté a favor levantar su mano, son **diecisiete votos a favor** Sr. Presidente.

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, **aprobado por unanimidad con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con la siguiente obra.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCION E INSTALACION DE CASETA PARA ALOJAR EQUIPOS DE CLORACION PARA POZO DE SAN PABLO DE NAZAS, EL TEPEYAC, MONTE ALTO, LAURELES DEL CAMPANARIO, PASO DE LA MESA, LA AURORA, EL PUESTO, BETULIA, PLAN DE LOS RODRIGUEZ Y TORRECILLAS. POR PARTE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS BAJO LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DE OBRA DIRECTA. CON UN MONTO DE \$133,400.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS) Y MUNICIPAL DEL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 70, 71, 72, 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA

SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|---------------------|--------------------|----------------------------|
| \$100,000.00 | \$33,400.00 | \$133,400.00 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Solicito la autorización de esta obra en lo particular, por favor Señor Secretario General.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, en el Sexto Punto del Orden del Día que es la propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CASETA PARA ALOJAR EQUIPOS DE CLORACIÓN PARA POZO DE SAN PABLO DE NAZAS, EL TEPEYAC, MONTE ALTO, LAURELES DEL CAMPANARIO, PASO DE LA MESA, LA AURORA, EL PUESTO, BETULIA, PLAN DE LOS RODRÍGUEZ Y TORRECILLAS**, con un monto de \$133,400.00 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100, M.N.) en la modalidad de Administración Directa, quien esté a favor levantar su mano, le informo que son **17 diecisiete votos a favor** Sr. Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuando con la cuarta obra de este mismo Sexto Punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO CON 13% DE CONCENTRACION PARA DESINFECCION DEL AGUA DE TODOS LOS POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ALGUNAS COMUNIDADES POR PARTE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS BAJO LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA. CON UN MONTO DE \$616,973.84 (SEIS CIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

TRES PESOS 84/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS) Y MUNICIPAL DEL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 70, 71,72,73DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|---------------------|---------------------|------------------------|
| \$400,000.00 | \$216,973.84 | \$616,973.84 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Sr. Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Sr. Presidente en el mismo Sexto Punto del Orden del Día, propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos en lo particular.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

— Tiene el uso de la voz el Regidor Hugo Enrique Mendoza Luna.

En uso de la voz el Regidor Hugo Enrique Mendoza Luna:

—Gracias Sr. Presidente sólo un cuestionamiento Presidente ¿en este último punto Suministro de Hipoclorito de Sodio se aplica cada cuando, o es anual?

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Bueno daremos el uso de la voz al Subsecretario de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos que está aquí para que aclare ese punto, si tienen a bien autorizar los compañeros Ediles para que nos aclare el punto, compañeros Ediles, les pido que autoricemos el uso de la voz al Subsecretario de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos. Por unanimidad, puede hacer el uso de la voz en esta tribuna para responder la pregunta del Regidor Hugo Enrique Mendoza Luna.

En uso de la voz el Arquitecto Adolfo Padilla Gutiérrez Subsecretario de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos:

—Gracias Señor Presidente para informarles que la dotación es anual, solamente en algunos casos ahí se ve, como cuando hay fallas en los equipos, pero la dotación es anual.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

— Perfecto, una vez respondida la duda, adelante Señor Secretario General someta el punto a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, en el mismo Sexto Punto del Orden del Día, Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO CON 13% (TRECE POR CIENTO) DE CONCENTRACIÓN PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA DE TODOS LOS POZOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y ALGUNAS COMUNIDADES** con un costo de \$616,973.84 (Seiscientos diez y seis mil novecientos setenta y tres pesos 84/100, M.N.) en la modalidad de administración directa, quien esté a favor levantar su mano, son **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con la siguiente obra de este mismo Sexto Punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA DE 4" DE DIAMETRO DE VISTA HERMOSA A CAÑADA DE RICOS POR

PARTE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS BAJO LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACION DE OBRA DIRECTA. CON UN MONTO DE \$183,628.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 70, 71, 72, 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|-----------------|---------------------|------------------------|
| \$ 00.00 | \$183,628.00 | \$183,628.00 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Adelante Sr. Secretario General con la autorización de los señores Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Sr. Presidente, continuando con el Sexto Punto del Orden del Día, Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA DE 4” DE DIÁMETRO DE VISTA HERMOSA A CAÑADA DE RICOS** con un monto de \$183,628.00 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 00/100, M.N.) por Administración Directa, quien esté a favor levantar

su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor**.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, ahora comenzamos con las obras que corresponden a la Adjudicación Directa.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE TORRECILLAS POR PARTE DE LA PERSONA FISICA: NAZARIO NUÑEZ ORTIZ BAJO LA MODALIDAD DE: ADJUDICACIÓN DIRECTA. CON UN MONTO DE \$1'225,472.37 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 37/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA . EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27, 41,42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|-----------------|-----------------------|------------------------|
| \$ 00.00 | \$1'225,472.37 | \$1'225,472.37 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Señor Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana, someta a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, continuando con el Sexto Punto del Orden del Día, Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE TORRECILLAS** con un costo de \$1'225,472.37 (Un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 37/100, M.N.) que es una Adjudicación Directa al Señor Nazario Núñez Ortiz como persona física, en los términos ya expresados, quien esté a favor levantar su mano, son **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con la siguiente obra.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PUERTA DE LA CHIRIPA POR PARTE DE LA PERSONA FISICA: RAUL SERRANO HERNANDEZ BAJO LA MODALIDAD DE: ADJUDICACION DIRECTA. CON UN MONTO DE \$1`193,075.50 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN)

SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS).

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27, 41,42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| \$1`193,075.50 | \$ 0.00 | \$1`193,075.50 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:
—Por favor Secretario General Doctor Abraham Aldana, sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:
—Gracias Señor Presidente, continuamos con el Sexto Punto de la Propuesta de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN PUERTA DE LA CHIRIPA** en la modalidad de Adjudicación Directa al Señor Raúl Serrano Hernández como persona física con un monto de \$1'193,075.50 (Un millón ciento noventa y tres mil setenta y cinco pesos 50/100, M.N.) en los términos ya expresados, quien esté a favor levantar su mano, son **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:
—Gracias, es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, pasamos al siguiente Punto.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 18" DE DIAMETRO EN LA COL. POTRERO DE FRAY RAMON A LA LADERA POR PARTE DE LA EMPRESA: MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA JOMGU S.A. DE C.V. BAJO LA MODALIDAD DE: ADJUDICACIÓN DIRECTA. CON UN MONTO DE \$415,550.29 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 29/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE PRODDER (PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS).

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27, 41,42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|---------------------|------------------|------------------------|
| \$415,550.29 | \$ 0.00 | \$415,550.29 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Señor Secretario General, sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente continuamos con el Sexto Punto del Orden del Día, Propuesta de la Dirección de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 18” DE DIÁMETRO EN LA COLONIA POTRERO DE FRAY RAMÓN A LA LADERA** con un monto de \$415,550.29 (Cuatrocientos quince mil quinientos cincuenta pesos 29/100, M.N.) con la Adjudicación Directa a Maquinaria y Constructora JOMGU, S.A. de C.V. con Representatividad legal del C. Alfonso Córdova Mora, quien esté a favor en los términos ya expresados levantar su mano, son **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con la siguiente obra.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 200 M3 EN HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO POR PARTE DE LA EMPRESA: R&H ELECTROMECHANICA S.A. DE C.V. BAJO LA MODALIDAD DE: ADJUDICACION DIRECTA. CON UN MONTO DE \$1'120,146.99 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27, 41,42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|----------------|-----------------------|------------------------|
| \$0.00 | \$1'120,146.99 | \$1'120,146.99 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Señor Secretario General, favor de someterlo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, continuando con el mismo Sexto Punto del Orden del Día, Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 200 M3 (DOSCIENTOS METROS CÚBICOS) EN HUERTOS FAMILIARES SAN PEDRO** con un costo de \$1'120,146.99 (Un millón ciento veinte mil ciento cuarenta y seis pesos 99/100,M.N.) Adjudicación Directa a R&H ELECTROMECAÁNICA, S.A. de C.V. con representatividad legal del Ing. Horacio Iñigo Hernández García en los términos ya expresados, quien esté a favor levantar su mano, **son diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, continuamos con la siguiente obra.

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA OBRA: CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA TANQUE ELEVADO DE 200 M3 EN SAN PEDRO POR PARTE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA BEDO S.A. DE C.V. BAJO LA MODALIDAD DE: ADJUDICACION DIRECTA. CON UN MONTO DE \$279,853.01

(DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 01/100 MN) SE PRETENDE EROGAR EL MONTO TOTAL CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33, GENERAL) EJERCICIO 2013; FUNDAMENTO DERIVADO (Del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; Anexo. 21 de la aportación del Ramo General 33 a Municipios) Y DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO CON FECHA DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 DONDE SE PUBLICÓ LA TABLA DE LOS IMPORTES DE APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y APORTACION ESTIMADOS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DEL CUAL SE PRETENDE CUBRIR EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA .

EN MATERIA DE CONTRATACION SE APLICARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO 27, 41,42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE LA ANTERIOR SOLICITUD LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

| FEDERAL | MUNICIPAL | INVERSION TOTAL |
|----------------|----------------------|------------------------|
| \$0.00 | \$ 279,853.01 | \$279,853.01 |

LOS IMPORTES INCLUYEN IVA

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Señor Secretario General sométalo a consideración de los ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, continuamos con el Sexto Punto del Orden del Día, propuesta de la Secretaria de obras Públicas y Recursos Hidráulicos inciso C) Solicitud para Adjudicación Directa, así como de Administración de Obra Directa del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) en lo particular de esta obra que es **CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN PARA TANQUE ELEVADO DE 200 M3 EN SAN PEDRO**, con un costo de \$279,853.01(Doscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 01/100, M.N.) con la modalidad de Administración Directa a la Constructora Bedo, S.A. de C.V. con representatividad del Ing. Juan Manuel González Rivera en los términos ya expresados quien esté a favor levantar su mano, son **17 diez y siete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, pasamos al siguiente Inciso D) de este mismo Sexto Punto del Orden del Día.

D) SOLICITUD PARA REALIZAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL EQUIPAMIENTO DEL POZO E INTERCONEXIÓN PROFUNDO EN LA HIGUERA.

EL C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo da lectura al oficio entregado por la Secretaría de Obra Pública y Recursos Hidráulicos de referente al inciso D) del punto VI de la orden del día:

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS, SOMETIO A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO Y POSTERIORMENTE PARA QUE SEAN SOMETIDAS ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA REUNION ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JAL.

LA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPRESA R&H ELECTROMECHANICA, S.A DE C.V DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL POZO E INTERCONEXIÓN PROFUNDO EN LA HIGUERA. CON UN MONTO TOTAL DE \$191,123.92 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA, MONTO QUE SE PRETENDE EROGAR CON RECURSOS PROPIOS 2013.

EN BASE A LO QUE MARCA EL ARTICULO 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Entonces aquí se solicita su Autorización para el Equipamiento de este Pozo, que fue un pozo que conseguimos prestado para poder reforzar la línea de conducción de agua de La Higuera que viene al Calvario, que se suministra hacia el centro, hacia Nicolás Bravo con fuertes problemas hasta parte de los Chirlos, así es que bueno el equipamiento en cuanto termine el préstamo del pozo es nuestro, entonces con el agradecimiento a los laguenses que nos están apoyando con el Comodato de sus pozos para poder reforzar el sistema de agua en el Municipio en estos momentos ya que está muy difícil como Ustedes saben ha llovido poco por las pocas condiciones climatológicas entonces aquí solicitamos la autorización para el uso de \$191,123.92 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES

PESOS 92/100 M.N.) de recursos propios para el equipamiento de ese pozo y reforzar la línea de conducción correspondiente. Por favor Señor Secretario General sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

— Gracias Señor Presidente, continuando con este Sexto Punto Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos en su Inciso D) Solicitud para realizar por Adjudicación Directa, el **EQUIPAMIENTO DEL POZO E INTERCONEXIÓN PROFUNDO EN LA HIGUERA** con un monto de \$191,123.92 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 92/100 M.N.), en la modalidad de adjudicación directa a la empresa R&H ELECTROMECHANICA, S.A. DE CV., quien esté a favor en los términos y los montos ya expresados favor de levantar su mano, le informo que son **17 diecisiete votos a favor** Señor Presidente.

Intervención del Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, muchas gracias. Pasamos al inciso E) de este mismo Sexto Punto del Orden del Día.

E) MODIFICACIÓN DEL PUNTO VIII, INCISO “D” DEL ACTA NÚMERO 20, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2013, REFERENTE A LA OBRA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES EN CONCRETO ASFÁLTICO EN CARRETERA A LA UNIÓN DE SAN ANTONIO.

En este caso, se solicita la autorización para realizar un cambio de nombre para la obra referente al Convenio Fondereg 2013 dos mil trece, debiendo quedar como sigue:

EL C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo da lectura a un apartado del oficio entregado por la Secretaría de Obra Pública y Recursos Hidráulicos referente al inciso E) del punto VI de la orden del día:

ANTECEDENTE:

EN EL ACTA NO. 20 CON FECHA DE 24 DE ABRIL DEL 2013, EN EL PUNTO NUMERO VIII, INCISO “D” SE AUTORIZO POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO FONDEREG 2013, PARA REALIZAR LA OBRA: AMPLIACION A CUATRO CARRILES EN CONCRETO ASFALTICO EN CARRETERA A LA UNION DE SAN ANTONIO .

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS,

SOMETIO A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA SU REVISION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO Y POSTERIORMENTE PARA QUE SEAN SOMETIDAS ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA REUNION ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2013, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JAL. EL CAMBIO DE NOMBRE PARA LA OBRA REFERENTE AL CONVENIO FONDEREG 2013, QUEDANDO COMO SIGUE: CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA LAGOS DE MORENO-UNION DE SAN ANTONIO, PRIMERA ETAPA.

Continúa la intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Lo único que se está pidiendo es el cambio de nombre por cuestiones de registro que ya tiene Fondereg en la propia Secretaría de Finanzas del Estado, nos piden nada más el cambio de nombre para quedar textualmente como lo acabo de leer. Por favor Señor Secretario General sométalo a consideración de los Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, continuando con el Sexto Punto del Orden del día que es Propuesta de la Secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos en su Inciso E) Modificación del Punto VIII, Inciso “D” del Acta Número 20 veinte de fecha 24 veinticuatro de Abril del año 2013 dos mil trece, referente a la obra Ampliación a Cuatro carriles en concreto asfáltico en carretera a la Unión de San Antonio quien esté a favor levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor**.

Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

VII. PROPUESTA DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN Y CULTURA.

A) SOLICITUD PARA OTORGAR AYUDA ECONÓMICA A LAS ESCUELAS, DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD 2013, EN DONDE EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ PARTICIPAR CON LA APORTACIÓN DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100, M.N.)

Tiene el uso de la voz la Regidora María Glafira Márquez Güitrón, titular de las comisiones respectivas.

En uso de la voz la Regidora María Glafira Márquez Güitrón:

—Con su venia Señor Presidente, nos reunimos el 3 tres de Mayo las Comisiones de Educación Pública y Promoción y Cultura para tratar este tema pues se trata de un recurso que va a otorgar el Ayuntamiento de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.) conscientes de que el Gobierno del Estado les da los otros \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.) que faltan para algunos proyectos de las Escuelas, son 41 cuarenta y un escuelas que incluyen escuelas de la zona urbana y rural, para este programa solamente por este año, habíamos contemplado inicialmente o teníamos guardado \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100, M.N.) para este tipo de programas sin embargo nada más vamos a utilizar \$ 205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100, M.N.) para que las escuelas que ya tienen proyectos en trámite puedan terminar las obras que tenían iniciadas, quiere decir que esta ayuda es de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.), las escuelas algunas se aprueban con cincuenta o sesenta mil pesos, nosotros solamente les ayudamos con esta parte y los padres de familia ponen otra parte, entonces someto a consideración de Ustedes si lo creen conveniente su aprobación.

Intervención del C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Gracias regidora María Glafira Márquez Güitrón, sí efectivamente esta es la participación del Ayuntamiento que hace con recurso propio dentro del Programa Escuelas de Calidad, a diferencia del otro Programa que es Escuela Sana que son temas de rehabilitaciones en donde puedes invertir con fondos de Ramo 33, en Escuela de Calidad no, tienes que invertirle con recurso propio por lo cual es más difícil, pero las cuarenta y un escuelas que está anexado, que ya lo tienen ustedes todos ahí, que se va a transcribir en el Acta de Cabildo, las 41 cuarenta y un escuelas beneficiadas son escuelas que el programa transcurre de esta manera: El Estado aporta una cantidad, el Municipio pone otra y ellos en la escuela con los padres de familia ponen otra cantidad similar, entonces para entrar en este Programa las escuelas primero tienen que haber hecho el depósito correspondiente en una cuenta de la Secretaría de Educación, para ver que realmente sí van a entrar, van a ser beneficiados, nosotros como Municipio estamos poniendo la misma cantidad que está poniendo el Estado por escuela, el Estado está apoyando con \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.), por escuela dentro de este programa, nosotros quisimos apoyar en la misma cantidad igual que el Estado \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.), entonces este han solicitado 41 cuarenta y un escuelas de la zona urbana y de la zona rural que van a ser beneficiadas ya tienen ustedes el listado se escribirá en el Acta y pues, estas Acciones del Gobierno, en la suma con los otros niveles de

Gobierno y con la propia sociedad civil que son los padres de familia de las escuelas correspondientes. Entonces se pide la Autorización de beneficiar a las escuelas usando un recurso propio de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100, M.N.) para este Programa de Escuelas de Calidad y beneficiar a las Escuelas ya referidas.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Por favor Señor Secretario General sírvase poner a consideración de los Señores Ediles.

Intervención del Secretario General Doctor Abraham Aldana Aldana:

—Gracias Señor Presidente, en el Séptimo Punto que es la Propuesta de las Comisiones Conjuntas de Educación Pública y Promoción y Cultura en su Inciso A) que es una solicitud para otorgar Ayuda Económica a las Escuelas, dentro del Programa “ESCUELAS DE CALIDAD 2013”, en donde el Ayuntamiento deberá participar con las aportaciones de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100, M.N.) de recurso propio por cada una de las Escuelas, haciendo la aclaración que son 41 cuarenta y un Escuelas, quien esté a favor levantar su mano, le informo Señor Presidente que son **17 diecisiete votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muchas gracias es **aprobado por unanimidad de los presentes con 17 diecisiete votos a favor**, pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

Se transcribe el listado de las 41 escuelas que serán beneficiadas:

ESCUELAS PARA PEC 2013

| NO. | ESCUELA | NIVEL | LOCALIDAD | COSTO DE PROYECTO | APORTACION MUNICIPAL |
|-----|-------------------------------|--------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | Escuela de Educación Especial | Educación Especial | Paseos de la Montaña | \$40,000.00 | \$5,000.00 |
| 2 | Rosaura Zapata | Jardín de Niños | La Aurora | \$70,000.00 | \$5,000.00 |
| 3 | José María Morelos | Jardín de Niños | El Refugio | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 4 | José Ángel Conchello Dávila | Jardín de Niños | Laureles del Campanario | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 5 | 5 de Mayo | Jardín de Niños | El Panteón | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 6 | Juan Cordero | Jardín de Niños | Cristeros | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 7 | Libros Mágicos | Jardín de Niños | Plan de los Rodríguez | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 8 | Pedro Moreno | Jardín de Niños | La Ladera | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 9 | Lázaro Cárdenas | Jardín de Niños | La Otra Banda | \$80,000.00 | \$5,000.00 |
| 10 | Rita Pérez de Moreno | Jardín de Niños | Comanja de Corona | \$44,000.00 | \$5,000.00 |
| 11 | Braulia Maciel Calatayud | Jardín de niños | La Palmita | \$45,000.00 | \$5,000.00 |
| 12 | Justo Sierra | Jardín de Niños | Tacubaya | \$32,000.00 | \$5,000.00 |
| 13 | Estefanía Castañeda | Jardín de Niños | Lomas del Valle | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 14 | Carlos González Peña | Jardín de Niños | Centro | \$75,000.00 | \$5,000.00 |
| 15 | Francisco Márquez | Jardín de Niños | La Punta | \$47,000.00 | \$5,000.00 |
| 16 | Juan Pablo Galeana | Jardín de Niños | Capuchinas | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 17 | Independencia | Primaria | Torreclillas | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 18 | Abrazo de Acatepam | Primaria | El Ranchito | \$40,000.00 | \$5,000.00 |
| 19 | Pedro Moreno | Primaria | Las Cruces | \$70,130.00 | \$5,000.00 |
| 20 | Pedro Moreno | Primaria | El Ojuelo | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 21 | Jaime Nuno | Primaria | El Panteón | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 22 | José Rosas Moreno | Primaria | El Panteón | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 23 | Rafael Ramírez | Primaria | La Esmeralda | \$70,000.00 | \$5,000.00 |
| 24 | José María Morelos | Primaria | Lomas del Valle | \$80,000.00 | \$5,000.00 |
| 25 | Hermenegildo Galeana | Primaria | Pueblo de Moya | \$120,000.00 | \$5,000.00 |
| 26 | Gregorio Torres Quintero | Primaria | El Refugio | \$92,000.00 | \$5,000.00 |
| 27 | Francisco González Bocanegra | Primaria | San Cristóbal | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 28 | Salvador Azuela | Primaria | Betulia | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 29 | Jaime Torres Bodet | Primaria | La Otra Banda | \$70,000.00 | \$5,000.00 |
| 30 | José Becerra | Primaria | La Laguna | \$60,000.00 | \$5,000.00 |
| 31 | Ricardo Flores Magón | Primaria | Vista Hermosa | \$90,000.00 | \$5,000.00 |
| 32 | Salvador Azuela Rivera | Secundaria | Santa Elena | \$90,000.00 | \$5,000.00 |
| 33 | Moisés Vega Kegel | Secundaria | Vista Hermosa | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 34 | Técnica No. 127 | Secundaria | San Miguel | \$30,000.00 | \$5,000.00 |
| 35 | Técnica No. 55 | Secundaria | Los Azulitos | \$120,000.00 | \$5,000.00 |
| 36 | Macedonio Ayala | Telesecundaria | San Jorge | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 37 | 5 de Febrero | Telesecundaria | El Puesto | \$40,000.00 | \$5,000.00 |
| 38 | José Rosas Moreno | Telesecundaria | La Merced | \$50,000.00 | \$5,000.00 |
| 39 | Héroes de la Independencia | Telesecundaria | El Chipinque | \$40,000.00 | \$5,000.00 |
| 40 | Emiliano Zapata | Telesecundaria | Santa Inés | \$55,000.00 | \$5,000.00 |
| 41 | Juan Escutia | Telesecundaria | El Maguay | \$129,000.00 | \$5,000.00 |
| | | | TOTAL | | \$205,000.00 |

VIII. INFORME DE COMISIONES.

Tiene el uso de la voz la Regidora de Deportes Clara Martínez Aguirre:

En uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre:

—Gracias Señor Presidente, con su permiso, para informarles a todo nuestro cuerpo edilicio que acudimos a un congreso a lo que es el CODE Jalisco (Consejo Estatal para el Fomento Deportivo), esto fue lunes y martes y un paso muy importante que se está dando en el CODE Jalisco es el compromiso que hacen los Presidentes Municipales, agradecerle por su firma en este Convenio al Señor Presidente y la firma del Señor Gobernador para llevar a cabo la Red Jalisciense de actividad física y del deporte, con este compromiso de este primer paso que se da en el CODE Jalisco para descentralizar la actividad del CODE Jalisco por regiones, el regionalizar y el acercar los servicios que ofrece el CODE y además pensando en meter algún proyecto nosotros como cabecera de esta región, para hacer que uno de estos centros quede en nuestro municipio, estaremos más adelante metiendo el proyecto y ojalá y se puedan dar las condiciones para que se dé en nuestro estadio panamericano.

Intervención del C. Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

—Muy bien, muchas gracias Regidora Clara Martínez Aguirre, yo creo que sí efectivamente sería importante que ahora que el CODE va a centralizar y a tener sus centros regionales para que el Estadio Panamericano, que ellos hicieron la obra, pueda ser la sede de un centro regional para esta zona.

Tiene el uso de la voz la Regidora Ruth Karina Jiménez Ávila.

En uso de la voz la Regidora Ruth Karina Jiménez Ávila:

—Gracias Señor Presidente, nada más para informarles a todos los compañeros Regidores que el día de ayer se presentó el plan operativo para la temporada de lluvias 2013 dos mil trece que se va a implementar en coordinación con las diferentes dependencias para llevar a cabo este como un plan preventivo.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

— Muy bien, muchísimas gracias, alguna otra comisión, tiene el uso de la voz el Regidor Leonardo Larios Hernández.

Intervención del Regidor Leonardo Larios Hernández:

—Gracias Señor Presidente, para comentarle que el día viernes se llevó a cabo participación en el Comité de Prevención de Accidentes que está coordinado en magnífica forma Tránsito y eso quiero agradecerles la exposición y el trabajo que está realizando porque efectivamente se está buscando una comunicación con la población particularmente a la de la ciudad sin descuidar también el aspecto de la zona rural en función de prevención de accidentes, se están conformando las acciones, se está determinando la función del programa mismo que pondrá a consideración de todos ustedes en su oportunidad, también me permito comentarle que si quisiera solicitarle de favor sea tan amable de informar a quien usted considere conveniente para que como Presidente de la Comisión de Salud tengamos también por parte de las autoridades correspondientes tomar en cuenta ya que de alguna manera se me ha hecho a un lado en la participación de todas las acciones que corresponden para ello y tengo la mejor intención, yo sé que consta, soy una persona constante al trabajo, una persona consciente de las necesidades de la población y obviamente el evitar de forma permanente por parte de esta comisión, de quien maneja la Dirección, bueno la oficina de Salud Municipal en relación a esto, estoy con la misma intención de contribuir y fortalecer dentro de lo que se puede y lo que se debe a todo este tipo de situaciones y rogándole sea tan amable de tomar las acciones correspondientes.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo:

— Claro que sí, cuente con ello Regidor, algún otro Regidor quiere hacer uso de la voz, bueno pasamos al siguiente Punto del Orden del Día.

IX. ASUNTOS GENERALES.

Alguien que tuviera algún asunto general a tratar en este Cabildo, bueno, no habiendo más temas que tratar y habiendo agotado el Orden del Día, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos del día 15 quince de Mayo del año 2013 dos mil trece se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.